

## Sumario

Número 50 - Martes, 13 de marzo de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

11

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

14

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

15

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

16



Resolución 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	17
Resolución 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	18
Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	19
Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	20

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Caleta en el Distrito Sanitario Granada.	21
Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.	32

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de marzo 2018, de la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, de delegación de competencias para la autenticación y compulsa de documentos.	43
--	----

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de febrero de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grado que se impartirán en el curso 2018/2019.	45
--	----

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el Procedimiento Ordinario número 79/2018, Sección 9. 47

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos. 48

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía. 49

Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer-Junta Provincial de Granada. 50

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Hospital Virgen de las Nieves para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Pacientes de Ictus de Granada (Neuroafeic). 51

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Distrito de Atención Primaria Sevilla para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Sevillana de Afectados por Daño Cerebral Sobvenido (DACE). 52

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC). 53

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 39/18, y se emplaza a terceros interesados. 54

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 227/17, y se emplaza a terceros interesados. 55

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. num. 33/18 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 56

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 219/17 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 57

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. num. 1/18 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 58

Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 382/17, y se emplaza a terceros interesados. 59

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de transporte suburbano de viajeros que presta la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en Sevilla y su área metropolitana, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 60

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2018. 64

## **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 436/2016. 85

Edicto de 20 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 944/2016. (PP. 773/2018).	86
Edicto de 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1365/2016. (PP. 615/2018).	88
Edicto de 21 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1365/2016. (PP. 772/2018).	90

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego.	92
Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales.	95
Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	96
Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	97
Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.	98
Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	99

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE).	100
--	-----

Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de régimen sancionador, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE). 101

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita en materia de minas. 102

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 103

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 105

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 107

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 109

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 111

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Notificación de 7 de marzo 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de Modificación del Acogimiento familiar de fecha 13 de diciembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita. 112

Notificación de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de inicio del procedimiento para la constitución de la guarda con fines de adopción de 10 de enero de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se citan. 113

Notificación de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo de 7 de marzo de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita. 114

- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 115
- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 116
- Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publica la notificación del requerimiento de subsanación de justificación del expediente que se cita. 117
- Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publica la notificación de requerimiento de la subsanación de la justificación del expediente que se cita. 118
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 119
- Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de don/doña A.V.D, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse. 120
- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Huelva, por el que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 477/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 121

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 122

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio. 123

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 124

- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 125
- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores en materia de vivienda. 128
- Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 130
- Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 131
- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 132
- Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 134

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 7 marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 135
- Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 136
- Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, notificando resolución de caducidad de expediente sancionador que se cita en materia de Turismo. 137

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 138
- Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 139

Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).	140
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	141
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	142
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	143
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	144
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	145
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	146
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	147
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	148
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	149
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	150
Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	151

Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 152

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Adamuz (Córdoba). (PP. 795/2018). 153

Acuerdo de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación que se cita, en el término municipal de El Campillo (Huelva), titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 544/2018). 154

Acuerdo de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Lepe y Villablanca (Huelva) (PP. 625/2018). 155

Acuerdo de 9 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 475/2018). 156

Acuerdo de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa que se cita, término municipal de Torremolinos (Málaga) (PP. 556/2018). 157

Acuerdo de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 775/2018). 159

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). 160

#### **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Anuncio de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 776/2018). 161

#### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, sobre nombramiento de Secretario General de la Corporación. (PP. 839/2018). 165

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.*

Con fecha 1 de julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva. Dichas bases son de aplicación, entre otras, a la línea de subvención identificada como Línea 3: Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Los conceptos subvencionables contemplados en el apartado 2.a) de dicha línea son los gastos derivados del personal técnico cualificado para la información y atención a víctimas de violencia de género así como en promoción de la igualdad de oportunidades: una persona especializada para la información y animación socio-cultural y una persona especializada para el asesoramiento jurídico.

En Andalucía los 170 Centros Municipales de Información a la Mujer atienden anualmente en torno a las 85.000 mujeres. Muchas mujeres que consultan en los CMIMs y que viven en zonas rurales, están necesitando de atención psicológica que el Centro Municipal de Información a la Mujer no puede prestar en la actualidad.

La recuperación de la mujer víctima de violencia de género es un proceso complejo, por el proceso de destrucción personal que ha sufrido y por las consecuencias profundas y en campos muy diversos que presenta. Esta recuperación integral tiene que dar respuesta a las necesidades de protección, a las necesidades sociales y a las necesidades psicológicas que presenta la mujer víctima y es imprescindible dar esa respuesta desde un modelo de intervención integral que favorezca el trabajo multidisciplinar e integrado.

Contar con profesionales de la psicología en los Centros Municipales de Información a la Mujer va a permitir una atención más completa e integral al poder abordar todas las áreas de intervención que necesitan las mujeres que sufren Violencia de Género.

Además, contar con profesionales de la psicología en los CMIMs va a favorecer, por su presencia en los municipios rurales, una mayor cercanía y disponibilidad que redundará en una mejora de la calidad de la intervención. Así entendemos que es urgente paliar esta situación que están viviendo muchas mujeres en Andalucía, incluyendo en las bases reguladoras como concepto subvencionable los gastos de funcionamiento del Área Psicológica de cada uno de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Por ello, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

En la línea 3: Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, se modifica el apartado 2.a), añadiendo un nuevo apartado 3:

«3. Persona especializada para la atención psicológica, licenciada en Psicología con 50 horas de formación específica sobre género o con una experiencia mínima laboral de 6 meses en trabajos similares a los que se desarrollará en el Centro Municipal de Información a la Mujer. En régimen laboral o funcionarial con dedicación, al menos, a tiempo parcial.»

Sevilla, 8 de marzo de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Elsa María Martínez García para ocupar el puesto directivo de Dirección Médica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Álvaro Molinillo Paz para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de diciembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña María José Ortega Pérez para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económico-Administrativa y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Valentín Cobalea Vico para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Félix Hernández Gómez, para ocupar el puesto directivo de Director Gestión Económica del Distrito Sanitario Huelva Costa, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Manuel Miguel Martínez Jiménez, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Infanta Elena con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Juan José Mercader Casas para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Cesáreo José Granados García para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Caleta en el Distrito Sanitario Granada.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

**R E S U E L V E**

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Caleta en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015 y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA CALETA EN EL DISTRITO SANITARIO GRANADA**

**1. Proceso selectivo.**

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

**1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:**

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

**1.2.2. Proyecto de Gestión:**

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
  2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
  3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
  4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
  5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
  6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
  7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
  8. La gestión de la calidad y su acreditación.
  9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa y la acreditación de profesionales en su área de competencias.
  10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.
- La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto

en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. El cargo convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Caleta del Distrito Sanitario Granada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada sito en Parque Tecnológico de la Salud, Avenida del Conocimiento, s/n, Edificio I+D Armilla, 2.ª planta, 18016 Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Caleta del Distrito Sanitario Granada.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distrito Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A. ((Subgrupo A.1 del EBEP)

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ..... en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO DE GRANADA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

**R E S U E L V E**

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015 y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PELIGROS EN EL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA**

**1. Proceso selectivo.**

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

**1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:**

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

**1.2.2. Proyecto de Gestión:**

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
  2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
  3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
  4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
  5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
  6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
  7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
  8. La gestión de la calidad y su acreditación.
  9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa y la acreditación de profesionales en su área de competencias.
  10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.
- La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto

en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. El cargo convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Peligros del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada sito en Parque Tecnológico de la Salud, Avenida del Conocimiento, s/n, Edificio I+D Armilla, 2.ª planta, 18016 Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Peligros del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A. (Subgrupo A.1 del EBEP)

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ..... en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO DE GRANADA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: Hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de marzo 2018, de la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, de delegación de competencias para la autenticación y compulsión de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 1 de marzo de 2018, de la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, de delegación de competencias para la autenticación y compulsión de documentos.

Córdoba, 7 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Esther Ruiz Córdoba.

#### ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2018, DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

El Decreto 204/15, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

El art. 22.3 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, indica: «3. Los servicios periféricos de las Consejerías dependerán funcionalmente de la Consejería respectiva y, orgánicamente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, o de la Delegación Territorial en que se integren, según se establezca por Decreto del Consejo de Gobierno.»

Asimismo, en el artículo único del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, se indica: «A las Delegaciones del Gobierno se les adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Presidencia y Administración Local.
- Hacienda y Administración Pública.
- Justicia e Interior.»

La Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente acuerdo.

En base a lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras Unidades Administrativas de esta Consejería, este Servicio de Personal, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el puesto de trabajo que a continuación se relaciona:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
7802510	AUXILIAR DE GESTIÓN U.C.N.P.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, en el 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Quinto. La presente resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegarán competencias para la autenticación y compulsación de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos.

Córdoba, 1 de marzo de 2018.- El Jefe de la Sección de Gestión Económica y Administración General, Cecilio Hernández del Moral.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de febrero de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grado que se impartirán en el curso 2018/2019.*

Anualmente la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía establece los procedimientos que rigen la admisión a las enseñanzas oficiales de grado para cada curso académico y en el que se contemplan, para determinadas vías de acceso a la universidad, la posibilidad de realizar de forma voluntaria exámenes de materias cuyas calificaciones multiplicadas por ciertos parámetros de ponderación permite al alumnado mejorar su nota de admisión.

Por ello, el 12 de febrero de 2018, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, estableció el Acuerdo por el que se establecen los parámetros de ponderación para la admisión al curso 2018/2019.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 12 de febrero de 2018 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grado que se impartirán en el curso 2018/2019, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO A LAS TITULACIONES DE GRADO QUE SE IMPARTIRÁN EN EL CURSO 2018/2019**

Primero. Los parámetros de ponderación que regirán en la admisión al curso 2018/2019 serán los mismos que los del curso 2017/2018, que se contemplan en el Acuerdo de 23 de febrero de 2017, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de Grado que se impartirán en el curso 2017/2018, publicado mediante la Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Universidades, BOJA del 27.

Segundo. Validez de las calificaciones.

Para que se puedan aplicar los parámetros en el cálculo de la nota de admisión, las respectivas materias a las que se le aplicarán los parámetros deben haber sido superadas en el curso 2015/2016 o posterior.

Tercero. Planes de estudios conjuntos.

En el caso de que las universidades oferten plazas para cursar una organización docente que permita obtener conjuntamente dos títulos de grado, el parámetro a aplicar a la respectiva materia será el que, siendo común a las ramas del conocimiento al que pertenezcan los títulos, tenga el menor de los que corresponda a ambas titulaciones por separado.

Cuarto. Difusión de los parámetros.

Con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las Comisión del Distrito Único mantendrá actualizada la información sobre los parámetros en el portal web del Distrito Único Andaluz:

[http: www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit)

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el Procedimiento Ordinario número 79/2018, Sección 9.*

De conformidad con lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el Procedimiento ordinario número 79/2018, Sección 9, seguido en dicha Sala a instancias de doña Lorena Pérez Gómez, doña Eva Rando Rioja y doña Rocío Medina Rivera, en relación con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 18 de enero de 2018, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a la oferta de Empleo Público 2016 y 2017 (BOJA núm. 19, de 26 de enero), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a las personas interesadas en dicho procedimiento para que se personen como interesados, si a su derecho conviene, en el Procedimiento ordinario número 79/2018, Sección 9, seguidos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 8 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.*

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011 (BOJA de 14 de marzo), por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de Educación Infantil de convenio, que establece que de acuerdo con el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por resolución de la persona titular de cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, se delimitarán las áreas de influencia en cada provincia, de acuerdo con el número de plazas escolares autorizado en cada centro educativo y la población de su entorno. Asimismo, se determinarán las áreas limítrofes a las anteriores. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial, en sesión de 1 de febrero de 2018, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, la Ilma. Sra. Delegada Territorial,

#### HA RESUELTO

Primero. Delimitar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de Educación Infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía», que serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 48 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en la normativa de aplicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de febrero de 2018.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.*

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía, esta Secretaría General Técnica considera conveniente, por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados, someter el citado proyecto de Decreto al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto mencionado.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/139609.html>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer-Junta Provincial de Granada.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer-Junta Provincial de Granada, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 388.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un programa de promoción de hábitos saludables, como actividad complementaria al Plan Integral Oncología de Andalucía, al Plan Integral del Tabaquismo y a la Red Andaluza de Servicios Sanitarios Libres y Espacios Libres de Humo.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer-Junta Provincial de Granada para el desarrollo de un programa de promoción de hábitos saludables, como actividad complementaria al Plan Integral Oncología de Andalucía, al Plan Integral del Tabaquismo y a la Red Andaluza de Servicios Sanitarios Libres y Espacios Libres de Humo.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Hospital Virgen de las Nieves para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Pacientes de Ictus de Granada (Neuroafeic).*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de las Nieves, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Neuroafeic, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 1305.

El convenio a suscribir tiene por objeto llevar a cabo un Programa de voluntariado que preste apoyo psicológico a familiares y pacientes afectados por ictus, así como participar y apoyar acciones propuestas desde las unidades de gestión clínica de Neurología y Medicina Física y Rehabilitación para la mejora de la asistencia a esta población.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de las Nieves las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Pacientes de Ictus de Granada (Neuroafeic) llevar a cabo un Programa de voluntariado que preste apoyo psicológico a familiares y pacientes afectados por ictus, así como participar y apoyar acciones propuestas desde las unidades de gestión clínica de Neurología y Medicina Física y Rehabilitación para la mejora de la asistencia a esta población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Distrito de Atención Primaria Sevilla para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Sevillana de Afectados por Daño Cerebral Sobvenido (DACE).*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con DACE, entidad que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 41-1-4200.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo del programa orientado a la mejora en la coordinación socio-sanitaria en la atención a personas con Daño Cerebral Sobvenido en cualquiera de sus tipos.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Sevillana de Afectados por Daño Cerebral Sobvenido (DACE), para el desarrollo del programa orientado a la mejora en la coordinación socio-sanitaria en la atención a personas con Daño Cerebral Sobvenido en cualquiera de sus tipos.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la AECC, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 388.

El convenio a suscribir tiene por objeto regular las actuaciones del voluntario y el servicio de atención psicológica con los pacientes oncológicos y sus familiares y cuidadores, con el fin de conseguir una mayor calidad de vida para estas personas.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer con objeto regular las actuaciones del voluntario y el servicio de atención psicológica con los pacientes oncológicos y sus familiares y cuidadores, con el fin de conseguir una mayor calidad de vida para estas personas.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 39/18, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 39/18 interpuesto por doña Raquel Reina Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.6.2018, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 39/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 227/17, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 227/17 interpuesto por doña Inmaculada Canalejo Calles contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.6.2018, a las 12,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 227/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. num. 33/18 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 33/18 interpuesto por doña Lidia Romero Gómez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.6.2018, a las 12:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 33/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 219/17 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 219/17 interpuesto por don José María Rodríguez Utrera contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 18 de octubre de 2016, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.6.2018, a las 11:25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 219/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. num. 1/18 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 1/18 interpuesto por doña Delia Maesa Márquez contra la Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.6.2018, a las 10:10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 382/17, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 382/17 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Paz Bienvenido Ramírez contra la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Enfermero/a, y contra la Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Profesionales, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.6.2018, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 382/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de marzo de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de transporte suburbano de viajeros que presta la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en Sevilla y su área metropolitana, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

(Expte. H 9/2018 DGRLSSL).

Mediante escrito presentado el 19 de febrero de 2018, por don Juan Lorenzo Vázquez Muñoz, en calidad de Presidente del Comité de Empresa, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., que presta el servicio público de transporte suburbano de viajeros en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana. La huelga, de duración determinada, se llevará a efecto los días 12, 14, 19, 21, 23 y 26 de marzo de 2018, en horario de 7 a 9 horas y de 19 a 21 horas.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El servicio público de transporte suburbano de viajeros que presta la empresa Metro de Sevilla SCJA, S.A., en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, se considera un servicio esencial de la comunidad en la medida en que su interrupción parcial o total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, puede afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, como es el derecho a la libre circulación proclamado en el artículo 19; así como a la seguridad e integridad física, proclamado en el artículo 15. Es por ello que la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 7 de marzo de 2018, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, por razón del servicio afectado, con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos, y el fin último de consensuar dichos servicios.

Durante la reunión, a la que asisten todas las partes citadas, no se alcanza ningún acuerdo sobre los servicios mínimos que deben mantenerse durante el desarrollo de la huelga convocada. Por parte de los representantes de la empresa se aporta, junto con su propuesta de servicios mínimos, un informe justificativo de los mismos. En lo que respecta al Comité de Huelga, entienden que no es necesaria la determinación de servicios mínimos.

Finalizada la reunión y una vez oídas las propuestas presentadas por los asistentes, que quedan anexadas al acta de la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto, teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primera. El servicio afectado por la huelga convocada: el transporte público por metro en una ciudad con un gran volumen de población en la que, aún existiendo otros servicios públicos de transporte, es normal la presencia de aglomeraciones propias de los desplazamientos en horas puntas o en días festivos en la ciudad.

Segunda. Las circunstancias y características de las fechas de celebración de la huelga frente a aglomeraciones excesivas u otros riesgos derivados de la explotación del servicio en especial los días 23 y 26 de febrero, viernes previo a la Semana Santa y Lunes Santo, respectivamente, lo que supone un considerable aumento de los desplazamientos y del uso de los servicios públicos de transporte, a lo que se suma el aumento exponencial de visitantes y turistas en la ciudad.

Tercera. Se ha tenido en cuenta especialmente la seguridad de los usuarios, así como las circunstancias y características de las fechas de celebración de la huelga, frente a aglomeraciones excesivas u otros riesgos derivados de la explotación del servicio en esas fechas.

Cuarta. La Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015), así como las Resoluciones de 20 de abril de 2017 y 15 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por las que se garantiza el funcionamiento del mismo servicio público de transporte en huelgas similares, las cuales, aún teniendo distinta duración, constituyen un precedente administrativo, consentido o no impugnado, de regulación de servicios mínimos en el citado servicio de transporte; así como el respeto al principio de proporcionalidad que establece la jurisprudencia.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**R E S U E L V O**

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores de la empresa Metro de Sevilla SCJA, S.A., que presta los servicios de transporte suburbano de viajeros en Sevilla y su área metropolitana. La huelga, de duración determinada, se llevará a efecto los días 12, 14, 19, 21, 23 y 26 de marzo de 2018 en horario de 7 a 9 horas y de 19 a 21 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

**A N E X O****SERVICIOS MÍNIMOS**

(Línea 1 de Metro de Sevilla)

DÍAS 12, 14, 19, 21, 23 y 26 marzo 2018 (en horario de 07:00 h a 09:00 h/19:00 h a 21:00 h)

SERVICIO DE TRENES	PERÍODO	SERVICIO
	07:00 h a 09:00 h	30%
	19:00 h a 21:00 h	20%
		Día 23 el 40%
	Día 26 el 60%	

SERVICIO DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO	SERVICIO
	2 pax (para los dos periodos)

SERVICIO DE PCC	PERÍODO	SERVICIO
	07:00 h a 09:00 h	2 pax
	19:00 h a 21:00 h	2 pax

SERVICIOS DE JEFE DE LINEA	PERÍODO	SERVICIO
	07:00 h a 09:00 h	1 pax
	19:00 h a 21:00 h	1 pax

SERVICIOS DE MOZOS DE LÍNEA	SERVICIO
	0 pax (para los dos periodos)

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PERÍODO	SERVICIO
	07:00 h a 09:00 h	25%
	19:00 h a 21:00 h	25%

SERVICIO DE OFICINAS	SERVICIO
	10% (para los dos períodos)

SERVICIO DE ESTACIONES	PERÍODO	SERVICIO
	07:00 h a 09:00 h	30%
	19:00 h a 21:00 h	20%

La designación de los trabajadores y trabajadoras que deben efectuar los mínimos, corresponde a la entidad prestadora del servicio con la participación del Comité de Huelga.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2018.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó, con fecha 21 de diciembre de 2017, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su sesión plenaria de 22 de diciembre de 2017.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2017, según los siguientes Anexos:

- I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 7 de marzo de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

**ANEXO I.**  
**Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)**

**ESTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.**

**Estado de ingresos.**

Clasificación económica	Descripción	PI2018
30300	Tasas académicas por servicios administrativos	1.000.000,00
<b>30300</b>	<b>Tasas académicas por servicios administrativos</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>303</b>	<b>Tasas académicas</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>	<b>1.000.000,00</b>
31200	Grado y Máster en centros propios	13.000.000,00
<b>31200</b>	<b>Grado y Máster en centros propios</b>	<b>13.000.000,00</b>
31201	Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	250.000,00
<b>31201</b>	<b>Servicios académicos de 3er ciclo centro propio</b>	<b>250.000,00</b>
31202	Compensación matrículas becarios MEC	9.000.000,00
<b>31202</b>	<b>Compensación matrículas becarios MEC</b>	<b>9.000.000,00</b>
31203	Compensación matrículas por familias numerosas MEC	1.300.000,00
<b>31203</b>	<b>Compensación matrículas por familias numerosas MEC</b>	<b>1.300.000,00</b>
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	300.000,00
<b>31204</b>	<b>Compensación matrículas del personal propio UMA</b>	<b>300.000,00</b>
31206	Compensación matrículas honor UMA	500.000,00
<b>31206</b>	<b>Compensación matrículas honor UMA</b>	<b>500.000,00</b>
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	10.000,00
<b>31207</b>	<b>Compensación víctimas terrorismo UMA</b>	<b>10.000,00</b>
31209	Compensación alumnos discapacitados UMA	500.000,00
<b>31209</b>	<b>Compensación alumnos discapacitados UMA</b>	<b>500.000,00</b>
31210	Compensación bonificación matrícula Junta	600.000,00
<b>31210</b>	<b>Compensación bonificación matrícula Junta</b>	<b>600.000,00</b>
31211	Compensación becarios otros organismos	2.000,00
<b>31211</b>	<b>Compensación becarios otros organismos</b>	<b>2.000,00</b>
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	-
<b>31212</b>	<b>Servicios académicos de Grado. Centros propios.</b>	<b>-</b>
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	-
<b>31214</b>	<b>Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.</b>	<b>-</b>
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	700.000,00
<b>31215</b>	<b>Otras compensaciones de matrícula UMA</b>	<b>700.000,00</b>
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	20.000,00
<b>31216</b>	<b>Compensación víctimas violencia de género UMA</b>	<b>20.000,00</b>
31217	Compensación bonificación de matrícula Junta de Andalucía	6.000.000,00
<b>31217</b>	<b>Compensación bonificación de matrícula Junta de Andalucía</b>	<b>6.000.000,00</b>
31299	Otros	-
<b>31299</b>	<b>Otros</b>	<b>-</b>
<b>312</b>	<b>Servicios académicos por enseñanzas regladas</b>	<b>32.182.000,00</b>
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>	<b>32.182.000,00</b>
32000	Estudios de Extensión Universitaria	-
<b>32000</b>	<b>Estudios de Extensión Universitaria</b>	<b>-</b>
32001	Cursos de Enseñanzas Propias	2.700.000,00
<b>32001</b>	<b>Cursos de Enseñanzas Propias</b>	<b>2.700.000,00</b>
32003	Cursos de Postgrado	10.000,00
<b>32003</b>	<b>Cursos de Postgrado</b>	<b>10.000,00</b>
32004	Cursos de formación continua	100.000,00
<b>32004</b>	<b>Cursos de formación continua</b>	<b>100.000,00</b>
32005	Cursos de Criminología	40.000,00
<b>32005</b>	<b>Cursos de Criminología</b>	<b>40.000,00</b>
32008	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	200.000,00
<b>32008</b>	<b>Inscripciones a jornadas, congresos y similares</b>	<b>200.000,00</b>

32009	Cursos de español para extranjeros	130.000,00
<b>32009</b>	<b>Cursos de español para extranjeros</b>	<b>130.000,00</b>
32099	Otros cursos y seminarios	-
<b>32099</b>	<b>Otros cursos y seminarios</b>	<b>-</b>
<b>320</b>	<b>Matrícula cursos y semanrios enseñanzas propias</b>	<b>3.180.000,00</b>
322	Derechos de examen y selección de personal	50.000,00
<b>322</b>	<b>Derechos de examen y selección de personal</b>	<b>50.000,00</b>
<b>322</b>	<b>Derechos de examen y selección de personal</b>	<b>50.000,00</b>
32300	Contratos	4.000.000,00
<b>32300</b>	<b>Contratos</b>	<b>4.000.000,00</b>
32302	Convenios	-
<b>32302</b>	<b>Convenios</b>	<b>-</b>
<b>323</b>	<b>Contratos artículo 83 LOU</b>	<b>4.000.000,00</b>
32400	Servicio Central de Apoyo a la Investigación	400.000,00
<b>32400</b>	<b>Servicio Central de Apoyo a la Investigación</b>	<b>400.000,00</b>
32401	Centro de Experimentación Animal	30.000,00
<b>32401</b>	<b>Centro de Experimentación Animal</b>	<b>30.000,00</b>
32402	Servicio Central de Informática	20.000,00
<b>32402</b>	<b>Servicio Central de Informática</b>	<b>20.000,00</b>
32403	Centro de Bioinnovación	100.000,00
<b>32403</b>	<b>Centro de Bioinnovación</b>	<b>100.000,00</b>
32404	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)	10.000,00
<b>32404</b>	<b>Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)</b>	<b>10.000,00</b>
32405	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)	200.000,00
<b>32405</b>	<b>Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)</b>	<b>200.000,00</b>
32406	UMALASERLAB	2.000,00
<b>32406</b>	<b>UMALASERLAB</b>	<b>2.000,00</b>
<b>324</b>	<b>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</b>	<b>762.000,00</b>
32501	Derechos de restauración	-
<b>32501</b>	<b>Derechos de restauración</b>	<b>-</b>
32502	Guarderías universitarias	110.000,00
<b>32502</b>	<b>Guarderías universitarias</b>	<b>110.000,00</b>
32599	Otros	-
<b>32599</b>	<b>Otros</b>	<b>-</b>
<b>325</b>	<b>Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros</b>	<b>110.000,00</b>
326	Servicios deportivos universitarios	800.000,00
<b>326</b>	<b>Servicios deportivos universitarios</b>	<b>800.000,00</b>
<b>326</b>	<b>Servicios deportivos universitarios</b>	<b>800.000,00</b>
32903	Servicios de publicidad	10.000,00
<b>32903</b>	<b>Servicios de publicidad</b>	<b>10.000,00</b>
32999	Otros	60.000,00
<b>32999</b>	<b>Otros</b>	<b>60.000,00</b>
<b>329</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>	<b>70.000,00</b>
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>	<b>8.972.000,00</b>
33000	Venta de libros y revistas	10.000,00
<b>33000</b>	<b>Venta de libros y revistas</b>	<b>10.000,00</b>
<b>330</b>	<b>Venta de publicaciones propias</b>	<b>10.000,00</b>
33200	Venta de fotocopias	5.000,00
<b>33200</b>	<b>Venta de fotocopias</b>	<b>5.000,00</b>
<b>332</b>	<b>Venta de fotocopias y otros productos de reprografía</b>	<b>5.000,00</b>
339	Venta de otros bienes	-
<b>339</b>	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>-</b>
<b>339</b>	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>-</b>
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>	<b>15.000,00</b>
380	De ejercicios cerrados	60.000,00
<b>380</b>	<b>De ejercicios cerrados</b>	<b>60.000,00</b>
<b>380</b>	<b>De ejercicios cerrados</b>	<b>60.000,00</b>
381	Del presupuesto corriente	-
<b>381</b>	<b>Del presupuesto corriente</b>	<b>-</b>
<b>381</b>	<b>Del presupuesto corriente</b>	<b>-</b>

<b>38</b>	<b>Reintegro de operaciones corrientes</b>	<b>60.000,00</b>
39900	Reintegro de anuncios por empr. adjudicatarias	10.000,00
<b>39900</b>	<b>Reintegro de anuncios por empr. adjudicatarias</b>	<b>10.000,00</b>
39902	Ingresos por la prorrata de IVA	2.000.000,00
<b>39902</b>	<b>Ingresos por la prorrata de IVA</b>	<b>2.000.000,00</b>
39903	Indemnizaciones y reintegros por daños	50.000,00
<b>39903</b>	<b>Indemnizaciones y reintegros por daños</b>	<b>50.000,00</b>
39904	Reintegro por abono por cuenta de terceros	-
<b>39904</b>	<b>Reintegro por abono por cuenta de terceros</b>	<b>-</b>
39999	Otros ingresos	50.000,00
<b>39999</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>50.000,00</b>
<b>399</b>	<b>Ingresos diversos</b>	<b>2.110.000,00</b>
<b>39</b>	<b>Retenciones</b>	<b>2.110.000,00</b>
<b>3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>44.339.000,00</b>
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	-
<b>400</b>	<b>Del Ministerio de Educación y Ciencia</b>	<b>-</b>
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	-
401	De otros ministerios	-
<b>401</b>	<b>De otros ministerios</b>	<b>-</b>
401	De otros ministerios	-
<b>40</b>	<b>De la Administración General del Estado</b>	<b>-</b>
410	De Organismos Autónomos Estatales	10.000,00
<b>410</b>	<b>De Organismos Autónomos Estatales</b>	<b>10.000,00</b>
410	De Organismos Autónomos Estatales	10.000,00
<b>41</b>	<b>De Organismos Autónomos</b>	<b>10.000,00</b>
42100	SAS Plazas vinculadas	800.000,00
<b>42100</b>	<b>SAS Plazas vinculadas</b>	<b>800.000,00</b>
42199	Otros	-
<b>42199</b>	<b>Otros</b>	<b>-</b>
<b>421</b>	<b>Del Servicio Andaluz de Salud</b>	<b>800.000,00</b>
<b>42</b>	<b>De la Seguridad Social</b>	<b>800.000,00</b>
4400102	Agencia Sanitaria Costa del Sol	30.000,00
<b>44001</b>	<b>Sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma</b>	<b>30.000,00</b>
<b>440</b>	<b>De sociedades mercantiles y otros entes públicos</b>	<b>30.000,00</b>
441	De Universidades Públicas	-
<b>441</b>	<b>De Universidades Públicas</b>	<b>-</b>
44101	Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoam	25.000,00
<b>44101</b>	<b>Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoam</b>	<b>25.000,00</b>
<b>441</b>	<b>De Universidades Públicas</b>	<b>25.000,00</b>
<b>44</b>	<b>De empresas públicas y otros entes públicos</b>	<b>55.000,00</b>
45000	Financiación operativa estructural	95.353.000,00
<b>45000</b>	<b>Financiación operativa estructural</b>	<b>95.353.000,00</b>
45002	Consejo Social	110.000,00
<b>45002</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>110.000,00</b>
45003	Financiación operativa vinculada a resultados	-
<b>45003</b>	<b>Financiación operativa vinculada a resultados</b>	<b>-</b>
45006	Planes concertados	6.793.000,00
<b>45006</b>	<b>Planes concertados</b>	<b>6.793.000,00</b>
45008	Formación PAS	20.000,00
<b>45008</b>	<b>Formación PAS</b>	<b>20.000,00</b>
45099	Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	372.000,00
<b>45099</b>	<b>Otras transferencias de la Comunidad Autónoma</b>	<b>372.000,00</b>
<b>450</b>	<b>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</b>	<b>102.648.000,00</b>
45101	Consejería competente en empleo	-
<b>45101</b>	<b>Consejería competente en empleo</b>	<b>-</b>
45107	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	441.000,00
<b>45107</b>	<b>Consejería de Igualdad y Políticas Sociales</b>	<b>441.000,00</b>
<b>451</b>	<b>De otras Consejerías de la Junta de Andalucía</b>	<b>441.000,00</b>
<b>45</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>	<b>103.089.000,00</b>
460	De Diputaciones Provinciales	-

460	De Diputaciones Provinciales	-
460	De Diputaciones Provinciales	-
46	De Corporaciones Locales	-
470	De entidades financieras	1.000.000,00
470	De entidades financieras	1.000.000,00
470	De entidades financieras	1.000.000,00
479	De otras empresas	30.000,00
479	De otras empresas	30.000,00
479	De otras empresas	30.000,00
47	De Empresas Privadas	1.030.000,00
480	De familias	-
480	De familias	-
480	De familias	-
481	De instituciones sin fines de lucro	-
481	De instituciones sin fines de lucro	-
481	De instituciones sin fines de lucro	-
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	-
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	-
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	-
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	-
49	Del exterior	-
4	Transferencias corrientes	104.984.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	50.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	50.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	50.000,00
52	Intereses de depósitos	50.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	5.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	5.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	350.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	350.000,00
54199	Otros	25.000,00
54199	Otros	25.000,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	380.000,00
54	Rentas de bienes inmuebles	380.000,00
55100	De cafeterías	110.000,00
55100	De cafeterías	110.000,00
55101	De servicios de reprografía	60.000,00
55101	De servicios de reprografía	60.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	200.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	200.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
551	De concesiones administrativas	570.000,00
55	Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	570.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.000.000,00
70001	Del MEC proyectos de investigación	1.000.000,00
70001	Del MEC proyectos de investigación	1.000.000,00
70002	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Infraestructura y equipamiento	-
70002	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Infraestructura y equipamiento	-
70003	Del MEC. Subvenciones específicas	1.500.000,00
70003	Del MEC. Subvenciones específicas	1.500.000,00
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2.500.000,00
701	De otros ministerios	-
701	De otros ministerios	-
701	De otros ministerios	-
70	De la Administración General del Estado	2.500.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	1.700.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	1.700.000,00

710	<b>De Organismos Autónomos estatales</b>	1.700.000,00
71101	Instituto Andaluz de la Mujer	-
71101	<b>Instituto Andaluz de la Mujer</b>	-
71102	Agencia Andaluza de Cooperación Intern. Desarr.	-
71102	<b>Agencia Andaluza de Cooperación Intern. Desarr.</b>	-
71103	Servicio Andaluz de Empleo	-
71103	<b>Servicio Andaluz de Empleo</b>	-
711	<b>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</b>	-
712	De otros organismos autónomos	-
712	<b>De otros organismos autónomos</b>	-
712	<b>De otros organismos autónomos</b>	-
71	<b>De Organismos Autónomos</b>	1.700.000,00
7400101	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	-
7400102	Agencia Andaluza del Conocimiento	-
74001	<b>De sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma</b>	-
7400203	Agencia Estatal de Investigación	-
74002	<b>Del resto de entidades del Sector Público</b>	-
740	<b>De sociedades mercantiles y otros entes públicos</b>	-
74107	Universidad de Sevilla	-
74107	<b>Universidad de Sevilla</b>	-
74112	Universidad de Cádiz	-
74112	<b>Universidad de Cádiz</b>	-
741	<b>De Universidades Públicas</b>	-
74	<b>De empresas públicas y otros entes públicos</b>	-
75000	Para investigación científica	-
7500000	Ayudas a la investigación	6.000.000,00
7500001	Proyectos y grupos de investigación	1.000.000,00
7500002	Contratación de jóvenes investigadores	3.000.000,00
75000	<b>Para investigación científica</b>	10.000.000,00
75001	Plan Plurianual de Inversiones	6.222.000,00
75001	<b>Plan Plurianual de Inversiones</b>	6.222.000,00
75003	Infraestructura Científica	1.100.000,00
75003	<b>Infraestructura Científica</b>	1.100.000,00
75009	Para otras inversiones	-
75009	<b>Para otras inversiones</b>	-
75010	Financiación operativa investigación	76.562.000,00
75010	<b>Financiación operativa investigación</b>	76.562.000,00
750	<b>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</b>	93.884.000,00
75101	Consejería competente en empleo	-
75101	<b>Consejería competente en empleo</b>	-
75107	Consejería de Igualdad	-
75107	<b>Consejería de Igualdad</b>	-
751	<b>De otras Consejerías de la Junta de Andalucía</b>	-
75	<b>De Comunidades Autónomas</b>	93.884.000,00
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	-
760	<b>De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares</b>	-
760	<b>De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares</b>	-
761	De Ayuntamientos	10.000,00
761	<b>De Ayuntamientos</b>	10.000,00
761	<b>De Ayuntamientos</b>	10.000,00
76	<b>De Corporaciones Locales</b>	10.000,00
770	De entidades financieras	300.000,00
770	<b>De entidades financieras</b>	300.000,00
770	<b>De entidades financieras</b>	300.000,00
779	De otras empresas	200.000,00
779	<b>De otras empresas</b>	200.000,00
779	<b>De otras empresas</b>	200.000,00
77	<b>De Empresas Privadas</b>	500.000,00
78100	Fundación Lágrimas y Favores	80.000,00
78100	<b>Fundación Lágrimas y Favores</b>	80.000,00

78199	Otras instituciones sin fines de lucro	125.000,00
<b>78199</b>	<b>Otras instituciones sin fines de lucro</b>	<b>125.000,00</b>
<b>781</b>	<b>Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>205.000,00</b>
<b>78</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>205.000,00</b>
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.000.000,00
<b>795</b>	<b>Otras transferencias de la Unión Europea</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>795</b>	<b>Otras transferencias de la Unión Europea</b>	<b>3.000.000,00</b>
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	80.000,00
<b>796</b>	<b>Transferencias de fuera de la Unión Europea</b>	<b>80.000,00</b>
<b>796</b>	<b>Transferencias de fuera de la Unión Europea</b>	<b>80.000,00</b>
797	Aportaciones de convenios intern. de cooperación	70.000,00
<b>797</b>	<b>Aportaciones de convenios intern. de cooperación</b>	<b>70.000,00</b>
<b>797</b>	<b>Aportaciones de convenios intern. de cooperación</b>	<b>70.000,00</b>
<b>79</b>	<b>Del Exterior</b>	<b>3.150.000,00</b>
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>101.949.000,00</b>
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
<b>820</b>	<b>Reintegro de anticipos y préstamos CP personal</b>	<b>700.000,00</b>
<b>820</b>	<b>Reintegro de anticipos y préstamos CP personal</b>	<b>700.000,00</b>
<b>82</b>	<b>Reintegro de préstamos concedidos</b>	<b>700.000,00</b>
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	-
<b>83101</b>	<b>Devolución de fianzas a largo plazo</b>	<b>-</b>
<b>831</b>	<b>Reintegro de fianzas</b>	<b>-</b>
<b>83</b>	<b>Reintegro de depósitos y fianzas constituidas</b>	<b>-</b>
84101	De otras empresas	-
<b>84101</b>	<b>De otras empresas</b>	<b>-</b>
<b>841</b>	<b>Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público</b>	<b>-</b>
<b>84</b>	<b>Enajenación de acciones y participaciones</b>	<b>-</b>
87000	Remanente de tesorería afectado	-
<b>87000</b>	<b>Remanente de tesorería afectado</b>	<b>-</b>
<b>870</b>	<b>Remanente genérico de tesorería</b>	<b>-</b>
<b>87</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>-</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>700.000,00</b>
92101	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
<b>92101</b>	<b>A largo plazo de entes del sector público</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>921</b>	<b>Préstamos recibidos en moneda nacional</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>92</b>	<b>Préstamos recibidos</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>9</b>	<b>Pasivos Financieros</b>	<b>1.000.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>253.972.000,00</b>

Informe en euros

## Estado de gastos.

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales
11000	Retribuciones básicas	15.245,74
<b>11000</b>	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>15.245,74</b>
11001	Retribuciones complementarias	30.399,97
<b>11001</b>	<b>Retribuciones complementarias</b>	<b>30.399,97</b>
<b>110</b>	<b>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</b>	<b>45.645,71</b>
<b>11</b>	<b>Personal eventual</b>	<b>45.645,71</b>
12000	Personal Docente e Investigador	18.953.770,89
<b>12000</b>	<b>Personal Docente e Investigador</b>	<b>18.953.770,89</b>
12001	Personal de Administración y Servicios	7.579.343,86
<b>12001</b>	<b>Personal de Administración y Servicios</b>	<b>7.579.343,86</b>
12002	Profesorado plazas vinculadas	393.095,80
<b>12002</b>	<b>Profesorado plazas vinculadas</b>	<b>393.095,80</b>
12003	Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol	0
<b>12003</b>	<b>Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol</b>	<b>0</b>
1200500	Trienios PDI funcionario	6.342.744,90
1200501	Trienios PAS funcionario	1.674.081,88
<b>12005</b>	<b>Trienios</b>	<b>8.016.826,78</b>
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>34.943.037,33</b>
12100	Complemento de destino PDI	13.672.425,60
<b>12100</b>	<b>Complemento de destino PDI</b>	<b>13.672.425,60</b>
12101	Complemento de destino PAS	4.671.316,90
<b>12101</b>	<b>Complemento de destino PAS</b>	<b>4.671.316,90</b>
12102	Complemento específico PDI	20.086.455,25
<b>12102</b>	<b>Complemento específico PDI</b>	<b>20.086.455,25</b>
12103	Complemento específico PAS	5.884.477,35
<b>12103</b>	<b>Complemento específico PAS</b>	<b>5.884.477,35</b>
12104	Otros complementos del PDI	0
<b>12104</b>	<b>Otros complementos del PDI</b>	<b>0</b>
12105	Otros complementos del PAS	1.282.819,92
<b>12105</b>	<b>Otros complementos del PAS</b>	<b>1.282.819,92</b>
12106	Complementos personales y transitorios	107.267,25
<b>12106</b>	<b>Complementos personales y transitorios</b>	<b>107.267,25</b>
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias</b>	<b>45.704.762,27</b>
<b>12</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>80.647.799,60</b>
13000	Retribuciones básicas PDI	10.168.942,22

<b>13000</b>	<b>Retribuciones básicas PDI</b>	<b>10.168.942,22</b>
13001	Retribuciones básicas PAS	10.140.386,08
<b>13001</b>	<b>Retribuciones básicas PAS</b>	<b>10.140.386,08</b>
<b>130</b>	<b>Retribuciones básicas personal laboral fijo</b>	<b>20.309.328,30</b>
13100	Otras retribuciones PDI	8.220.385,67
<b>13100</b>	<b>Otras retribuciones PDI</b>	<b>8.220.385,67</b>
13101	Otras retribuciones PAS	4.647.717,15
<b>13101</b>	<b>Otras retribuciones PAS</b>	<b>4.647.717,15</b>
<b>131</b>	<b>Otras remuneraciones personal laboral fijo</b>	<b>12.868.102,82</b>
1340001	Retribuciones básicas PDI	4.388.526,61
1340002	Retribuciones básicas PAS	1.477.890,69
<b>13400</b>	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>5.866.417,30</b>
1340101	Otras retribuciones PDI	5.883.879,78
1340102	Otras retribuciones PAS	674.219,69
<b>13401</b>	<b>Otras retribuciones</b>	<b>6.558.099,47</b>
<b>134</b>	<b>Laboral eventual</b>	<b>12.424.516,77</b>
<b>13</b>	<b>Laborales</b>	<b>45.601.947,89</b>
148	Retribuciones de profesores eméritos	90.070,06
<b>148</b>	<b>Retribuciones de profesores eméritos</b>	<b>90.070,06</b>
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>	<b>90.070,06</b>
15000	Productividad por méritos investigadores	4.260.219,16
<b>15000</b>	<b>Productividad por méritos investigadores</b>	<b>4.260.219,16</b>
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	4.697.814,98
<b>15001</b>	<b>Complementos autonómicos Art. 66 LOU</b>	<b>4.697.814,98</b>
15002	Productividad plazas vinculadas	0
<b>15002</b>	<b>Productividad plazas vinculadas</b>	<b>0</b>
1500300	Productividad del PAS funcionario	2.109.480,69
1500301	Productividad PAS laboral fijo	1.470.537,41
1500302	Productividad PAS laboral eventual	235.147,62
<b>15003</b>	<b>Productividad del PAS</b>	<b>3.815.165,72</b>
15004	Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol	0
<b>15004</b>	<b>Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol</b>	<b>0</b>
<b>150</b>	<b>Productividad</b>	<b>12.773.199,86</b>
1510100	Gratificaciones PAS funcionario	79.054,25
1510101	Gratificaciones PAS laboral fijo	85.739,40
1510102	Gratificaciones PAS laboral eventual	12.506,73
<b>15101</b>	<b>Gratificaciones PAS</b>	<b>177.300,38</b>
<b>151</b>	<b>Gratificaciones</b>	<b>177.300,38</b>

159	Otros incentivos al rendimiento	0
<b>159</b>	<b>Otros incentivos al rendimiento</b>	<b>0</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>12.950.500,24</b>
1600000	Seguridad Social PAS funcionario	5.714.536,59
1600001	Seguridad Social PAS laboral fijo	4.907.141,30
1600002	Seguridad Social PAS laboral eventual	716.188,38
1600003	Seguridad Social PDI laboral	6.701.550,23
1600004	Seguridad Social. PDI funcionario	602.620,00
<b>16000</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>18.642.036,50</b>
16099	Otras	0
<b>16099</b>	<b>Otras</b>	<b>0</b>
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales</b>	<b>18.642.036,50</b>
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	135.000,00
<b>16201</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>	<b>135.000,00</b>
16205	Acción Social	1.700.000,00
<b>16205</b>	<b>Acción Social</b>	<b>1.700.000,00</b>
<b>162</b>	<b>Prestaciones y gastos sociales del personal</b>	<b>1.835.000,00</b>
<b>16</b>	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>20.477.036,50</b>
<b>1</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>159.813.000,00</b>
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	20.000,00
<b>202</b>	<b>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</b>	<b>20.000,00</b>
20300	Arrendamiento de maquinaria	0
<b>20300</b>	<b>Arrendamiento de maquinaria</b>	<b>0</b>
20301	Arrendamiento de instalaciones	35.000,00
<b>20301</b>	<b>Arrendamiento de instalaciones</b>	<b>35.000,00</b>
20302	Utilillaje	15.000,00
<b>20302</b>	<b>Utilillaje</b>	<b>15.000,00</b>
<b>203</b>	<b>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utilillaje</b>	<b>50.000,00</b>
204	Arrendamiento de elementos de transporte	0
<b>204</b>	<b>Arrendamiento de elementos de transporte</b>	<b>0</b>
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	35.000,00
<b>205</b>	<b>Arrendamiento de mobiliario y enseres</b>	<b>35.000,00</b>
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	45.467,43
<b>206</b>	<b>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</b>	<b>45.467,43</b>
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000,00
<b>208</b>	<b>Arrendamiento de otro inmovilizado material</b>	<b>15.000,00</b>
209	Cánones	0
<b>209</b>	<b>Cánones</b>	<b>0</b>

<b>20</b>	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>165.467,43</b>
210	Infraestructura y bienes uso general	123.000,00
<b>210</b>	<b>Infraestructura y bienes uso general</b>	<b>123.000,00</b>
211	Terrenos y bienes naturales	0
<b>211</b>	<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>0</b>
212	Edificios y otras construcciones	1.476.000,00
<b>212</b>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>1.476.000,00</b>
21300	Maquinaria	70.000,00
<b>21300</b>	<b>Maquinaria</b>	<b>70.000,00</b>
21301	Instalaciones	410.000,00
<b>21301</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>410.000,00</b>
21302	Utilillaje	0
<b>21302</b>	<b>Utilillaje</b>	<b>0</b>
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utilillaje</b>	<b>480.000,00</b>
214	Elementos de transporte	10.000,00
<b>214</b>	<b>Elementos de transporte</b>	<b>10.000,00</b>
215	Mobiliario y enseres	470.000,00
<b>215</b>	<b>Mobiliario y enseres</b>	<b>470.000,00</b>
216	Sistemas para procesos de información	1.200.000,00
<b>216</b>	<b>Sistemas para procesos de información</b>	<b>1.200.000,00</b>
219	Otro inmovilizado material	0
<b>219</b>	<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>0</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>3.759.000,00</b>
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.000.000,00
<b>22000</b>	<b>Material de oficina ordinario no inventariable</b>	<b>1.000.000,00</b>
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	550.000,00
<b>22001</b>	<b>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</b>	<b>550.000,00</b>
22002	Material informático no inventariable	440.000,00
<b>22002</b>	<b>Material informático no inventariable</b>	<b>440.000,00</b>
22003	Préstamos interbibliotecarios	0
<b>22003</b>	<b>Préstamos interbibliotecarios</b>	<b>0</b>
22099	Otro material	30.000,00
<b>22099</b>	<b>Otro material</b>	<b>30.000,00</b>
<b>220</b>	<b>Material de oficina</b>	<b>2.020.000,00</b>
22100	Energía eléctrica	4.000.000,00
<b>22100</b>	<b>Energía eléctrica</b>	<b>4.000.000,00</b>
22101	Agua	450.000,00
<b>22101</b>	<b>Agua</b>	<b>450.000,00</b>

22102	Gas	140.000,00
<b>22102</b>	<b>Gas</b>	<b>140.000,00</b>
22103	Combustible	20.000,00
<b>22103</b>	<b>Combustible</b>	<b>20.000,00</b>
22104	Vestuario	98.000,00
<b>22104</b>	<b>Vestuario</b>	<b>98.000,00</b>
22105	Productos alimenticios	50.000,00
<b>22105</b>	<b>Productos alimenticios</b>	<b>50.000,00</b>
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	12.000,00
<b>22106</b>	<b>Productos farmacéuticos y material sanitario</b>	<b>12.000,00</b>
22107	Material docente	800.000,00
<b>22107</b>	<b>Material docente</b>	<b>800.000,00</b>
22108	Material deportivo y cultural	35.000,00
<b>22108</b>	<b>Material deportivo y cultural</b>	<b>35.000,00</b>
22110	Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones	100.000,00
<b>22110</b>	<b>Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones</b>	<b>100.000,00</b>
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	120.000,00
<b>22111</b>	<b>Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte</b>	<b>120.000,00</b>
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	185.000,00
<b>22112</b>	<b>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</b>	<b>185.000,00</b>
22113	Contribución de gastos comunes de edificios	35.000,00
<b>22113</b>	<b>Contribución de gastos comunes de edificios</b>	<b>35.000,00</b>
22114	Señalizaciones y material para emergencias	10.000,00
<b>22114</b>	<b>Señalizaciones y material para emergencias</b>	<b>10.000,00</b>
22115	Gastos de jardinería no externalizados	50.000,00
<b>22115</b>	<b>Gastos de jardinería no externalizados</b>	<b>50.000,00</b>
22199	Otros suministros	0
<b>22199</b>	<b>Otros suministros</b>	<b>0</b>
<b>221</b>	<b>Suministros</b>	<b>6.105.000,00</b>
22200	Telefónicas	700.000,00
<b>22200</b>	<b>Telefónicas</b>	<b>700.000,00</b>
22201	Postales	0
<b>22201</b>	<b>Postales</b>	<b>0</b>
22202	Telegráficas	0
<b>22202</b>	<b>Telegráficas</b>	<b>0</b>
22203	Télex y telefax	0
<b>22203</b>	<b>Télex y telefax</b>	<b>0</b>
22204	Informáticas	2.000,00

22204	Informáticas	2.000,00
22299	Otras	0
22299	<b>Otras</b>	
222	<b>Comunicaciones</b>	<b>702.000,00</b>
223	Transportes	70.000,00
223	<b>Transportes</b>	<b>70.000,00</b>
22400	Edificios y otras construcciones	170.000,00
22400	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>170.000,00</b>
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22401	<b>Elementos de transporte</b>	<b>20.000,00</b>
22402	Seguros de mobiliario y enseres	600,00
22402	<b>Seguros de mobiliario y enseres</b>	<b>600,00</b>
22409	Otros riesgos	50.000,00
22409	<b>Otros riesgos</b>	<b>50.000,00</b>
224	<b>Primas de seguros</b>	<b>240.600,00</b>
22500	Estatales	30.000,00
22500	<b>Estatales</b>	<b>30.000,00</b>
22501	Locales	10.000,00
22501	<b>Locales</b>	<b>10.000,00</b>
22502	Autonómicos	0
22502	<b>Autonómicos</b>	<b>0</b>
225	<b>Tributos</b>	<b>40.000,00</b>
22601	Atenciones protocolarias y representativas	90.000,00
22601	<b>Atenciones protocolarias y representativas</b>	<b>90.000,00</b>
22602	Información, divulgación y publicidad	550.000,00
22602	<b>Información, divulgación y publicidad</b>	<b>550.000,00</b>
22603	Jurídicos, contenciosos	0
22603	<b>Jurídicos, contenciosos</b>	<b>0</b>
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	60.000,00
22604	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>	<b>60.000,00</b>
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.060.000,00
22606	<b>Reuniones, conferencias y cursos</b>	<b>4.060.000,00</b>
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00
22607	<b>Oposiciones y pruebas selectivas</b>	<b>30.000,00</b>
22608	Premios, concursos y certámenes	40.000,00
22608	<b>Premios, concursos y certámenes</b>	<b>40.000,00</b>
22609	Actividades culturales	500.000,00
22609	<b>Actividades culturales</b>	<b>500.000,00</b>

22610	Actividades deportivas	450.000,00
<b>22610</b>	<b>Actividades deportivas</b>	<b>450.000,00</b>
22612	Inscripciones en congresos	65.000,00
<b>22612</b>	<b>Inscripciones en congresos</b>	<b>65.000,00</b>
22613	Cuotas asociaciones	130.000,00
<b>22613</b>	<b>Cuotas asociaciones</b>	<b>130.000,00</b>
22615	Actividades de apoyo	5.000,00
<b>22615</b>	<b>Actividades de apoyo</b>	<b>5.000,00</b>
22699	Otros	20.000,00
<b>22699</b>	<b>Otros</b>	<b>20.000,00</b>
<b>226</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>6.000.000,00</b>
22700	Limpieza y aseo	11.000.000,00
<b>22700</b>	<b>Limpieza y aseo</b>	<b>11.000.000,00</b>
22701	Seguridad	4.595.705,68
<b>22701</b>	<b>Seguridad</b>	<b>4.595.705,68</b>
22703	Postales y similares	150.000,00
<b>22703</b>	<b>Postales y similares</b>	<b>150.000,00</b>
22705	Procesos electorales	
<b>22705</b>	<b>Procesos electorales</b>	<b>0</b>
22706	Estudios y trabajos técnicos	480.000,00
<b>22706</b>	<b>Estudios y trabajos técnicos</b>	<b>480.000,00</b>
22707	Edición de publicaciones	110.000,00
<b>22707</b>	<b>Edición de publicaciones</b>	<b>110.000,00</b>
22708	Servicios de jardinería	85.000,00
<b>22708</b>	<b>Servicios de jardinería</b>	<b>85.000,00</b>
22709	Servicio de catering y comedores	15.000,00
<b>22709</b>	<b>Servicio de catering y comedores</b>	<b>15.000,00</b>
22710	Patentes y marcas	5.000,00
<b>22710</b>	<b>Patentes y marcas</b>	<b>5.000,00</b>
22799	Otros	20.000,00
<b>22799</b>	<b>Otros</b>	<b>20.000,00</b>
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	<b>16.460.705,68</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>31.638.305,68</b>
23001	Dietas PDI funcionario	70.000,00
<b>23001</b>	<b>Dietas PDI funcionario</b>	<b>70.000,00</b>
23002	Dietas PDI laboral	15.000,00
<b>23002</b>	<b>Dietas PDI laboral</b>	<b>15.000,00</b>
23003	Dietas PAS	35.000,00

23003	Dietas PAS	35.000,00
23004	Dietas personal externo	10.000,00
<b>23004</b>	<b>Dietas personal externo</b>	<b>10.000,00</b>
23005	Dietas Alumnos	0
<b>23005</b>	<b>Dietas Alumnos</b>	
<b>230</b>	<b>Dietas</b>	<b>130.000,00</b>
23101	Locomoción PDI funcionario	100.000,00
<b>23101</b>	<b>Locomoción PDI funcionario</b>	<b>100.000,00</b>
23102	Locomoción PDI laboral	15.000,00
<b>23102</b>	<b>Locomoción PDI laboral</b>	<b>15.000,00</b>
23103	Locomoción PAS	40.000,00
<b>23103</b>	<b>Locomoción PAS</b>	<b>40.000,00</b>
23104	Locomoción personal externo	10.000,00
<b>23104</b>	<b>Locomoción personal externo</b>	<b>10.000,00</b>
23105	Locomoción Alumnos	5.000,00
<b>23105</b>	<b>Locomoción Alumnos</b>	<b>5.000,00</b>
<b>231</b>	<b>Locomoción</b>	<b>170.000,00</b>
2330001	Tesis PDI funcionario	0
2330004	Tesis personal externo	200.000,00
<b>23300</b>	<b>Tesis</b>	<b>200.000,00</b>
23301	Asistencia pruebas selectivas	0
2330101	Asistencia a pruebas selectivas PDI funcionario	0
2330104	Asistencia a pruebas selectivas. Personal externo	120.000,00
<b>23301</b>	<b>Asistencia pruebas selectivas</b>	<b>120.000,00</b>
23302	Otras indemnizaciones	0
2330202	Otras indemnizaciones PDI laboral	0
2330203	Otras indemnizaciones PAS	0
2330204	Otras indemnizaciones. Personal externo	0
2330205	Otras indemnizaciones. Alumnos	0
<b>23302</b>	<b>Otras indemnizaciones</b>	<b>0</b>
<b>233</b>	<b>Otras indemnizaciones</b>	<b>320.000,00</b>
<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>620.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>36.182.773,11</b>
31001	A largo plazo	0
<b>31001</b>	<b>A largo plazo</b>	<b>0</b>
<b>310</b>	<b>Intereses</b>	<b>0</b>
<b>31</b>	<b>De préstamos en moneda nacional</b>	<b>0</b>
342	Intereses de demora	20.000,00

342	Intereses de demora	20.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34900	<b>Gastos y comisiones bancarias</b>	<b>20.000,00</b>
34901	Otras diferencias negativas de cambio	0
34901	<b>Otras diferencias negativas de cambio</b>	<b>0</b>
349	Otros gastos financieros	20.000,00
34	De depósitos, fianzas y otros	40.000,00
3	<b>Gastos financieros</b>	<b>40.000,00</b>
48000	Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster	1.740.000,00
48000	<b>Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster</b>	<b>1.740.000,00</b>
48001	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	310.000,00
48001	<b>Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo</b>	<b>310.000,00</b>
48002	Becas para intercambio de estudiantes	520.000,00
48002	<b>Becas para intercambio de estudiantes</b>	<b>520.000,00</b>
48003	Ayudas a asociaciones estudiantas	40.000,00
48003	<b>Ayudas a asociaciones estudiantas</b>	<b>40.000,00</b>
48004	Becas propias para prácticas en empresas	0
48004	<b>Becas propias para prácticas en empresas</b>	<b>0</b>
48005	Ayudas a deportistas	60.000,00
48005	<b>Ayudas a deportistas</b>	<b>60.000,00</b>
48006	Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad	0
48006	<b>Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad</b>	<b>0</b>
48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	383.409,00
48099	<b>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</b>	<b>383.409,00</b>
480	<b>Becas y ayudas propias a estudiantes</b>	<b>3.053.409,00</b>
48100	Becas y ayudas a estudiantes MEC	0
48100	<b>Becas y ayudas a estudiantes MEC</b>	<b>0</b>
48101	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento	1.410.712,00
48101	<b>Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento</b>	<b>1.410.712,00</b>
48102	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	284.258,00
48102	<b>Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento</b>	<b>284.258,00</b>
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	1.320.000,00
48199	<b>Otras becas y ayudas a estudiantes</b>	<b>1.320.000,00</b>
481	<b>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</b>	<b>3.014.970,00</b>
48200	Plan propio. Ayudas de investigación	2.927.020,85
48200	<b>Plan propio. Ayudas de investigación</b>	<b>2.927.020,85</b>
48201	Plan propio. Ayudas movilidad	278.000,00
48201	<b>Plan propio. Ayudas movilidad</b>	<b>278.000,00</b>

48202	Ayudas centro propios	0
<b>48202</b>	<b>Ayudas centro propios</b>	<b>0</b>
48203	Plan Propio de Integral de Docencia	495.200,00
<b>48203</b>	<b>Plan Propio Integral de Docencia</b>	<b>495.200,00</b>
48204	Plan Propio Títulos ATECH	0
<b>48204</b>	<b>Plan Propio Títulos ATECH</b>	<b>0</b>
48205	Ayudas propias ATECH	162.400,00
<b>48205</b>	<b>Ayudas propias ATECH</b>	<b>162.400,00</b>
48206	Plan Propio Smart Campus	252.000,00
<b>48206</b>	<b>Plan Propio Smart Campus</b>	<b>252.000,00</b>
48207	Plan Propio de Cooperación	70.000,00
<b>48207</b>	<b>Plan Propio de Cooperación</b>	<b>70.000,00</b>
48208	Proyectos de Innovación Educativa	140.000,00
<b>48208</b>	<b>Proyectos de Innovación Educativa</b>	<b>140.000,00</b>
48299	Otras becas y ayudas propias UMA	79.490,12
<b>48299</b>	<b>Otras becas y ayudas propias UMA</b>	<b>79.490,12</b>
<b>482</b>	<b>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</b>	<b>4.404.110,97</b>
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0
<b>483</b>	<b>Otras becas y ayudas con financiación externa</b>	<b>0</b>
48401	Convenios con entes públicos	0
<b>48401</b>	<b>Convenios con entes públicos</b>	<b>0</b>
48402	Convenios con entes privados	0
<b>48402</b>	<b>Convenios con entes privados</b>	<b>0</b>
48403	Ayuda de cesión de espacios	0
<b>48403</b>	<b>Ayuda de cesión de espacios</b>	<b>0</b>
48499	Otros convenios	0
<b>48499</b>	<b>Otros convenios</b>	<b>0</b>
<b>484</b>	<b>Convenios con otras instituciones</b>	<b>0</b>
48500	A fundaciones universitarias	0
<b>48500</b>	<b>A fundaciones universitarias</b>	<b>0</b>
4850100	Fundación Cetaqua	11.000,00
4850101	Fundación CIEDES	17.623,92
4850102	Fundación Pública Progreso y Salud	386.285,00
4850103	Fundación MADECA	10.000,00
4850104	Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
4850104	Fundación Carolina	100.000,00
<b>48501</b>	<b>A otras instituciones sin fines de lucro</b>	<b>539.908,92</b>
48599	A otras instituciones sin fines de lucro	0

48599	A otras instituciones sin fines de lucro	0
485	A otras instituciones sin fines de lucro	539.908,92
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	11.012.398,89
4	Transferencias corrientes	11.012.398,89
602	Edificio y otras construcciones	10.908.128,00
602	Edificios y otras construcciones	10.908.128,00
60300	Maquinaria	100.000,00
60300	Maquinaria	100.000,00
60301	Instalaciones	500.000,00
60301	Instalaciones	500.000,00
60302	Utilillaje	20.000,00
60302	Utilillaje	20.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utilillaje	620.000,00
604	Elementos de transporte	20.000,00
604	Elementos de transporte	20.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.000.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.000.000,00
606	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
606	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
607	Bienes destinados al uso general	0
607	Bienes destinados al uso general	0
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	2.000.000,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	2.000.000,00
60899	Otros	0
60899	Otros	0
608	Otro inmovilizado material	2.000.000,00
60	Inversiones nuevas propias	15.548.128,00
612	Edificios y otras construcciones	0
612	Edificios y otras construcciones	0
616	Sistemas para procesos de información	1.100.000,00
616	Sistemas para procesos de información	1.100.000,00
617	Bienes destinados al uso general	0
617	Bienes destinados al uso general	0
61	Inversiones nuevas. Infraestructura Científica	1.100.000,00
622	Edificios y otras construcciones	6.222.000,00
622	Edificios y otras construcciones	6.222.000,00
62	Inversiones nuevas PPI	6.222.000,00
64001	Acciones de investigación	6.000.000,00

<b>64001</b>	<b>Acciones de investigación</b>	<b>6.500.000,00</b>
6400200	Gastos de Personal	0
6400202	Gastos de funcionamiento	0
6400203	Otros	0
<b>64002</b>	<b>Grupos de investigación</b>	<b>0</b>
6400300	Gastos de Personal por coste directo	1.600.000,00
6400301	Infraestructura, pequeño eq. y material bibliográfico por CD	0
6400302	Varios por coste directo	0
6400303	Gastos de Personal Complemento salarial	0
<b>64003</b>	<b>Proyectos de investigación</b>	<b>1.600.000,00</b>
6400500	Material inventariable	1.700.000,00
6400501	Gastos generales	4.250.000,00
6400502	Dietas	0
6400503	Personal contratado y Becarios	0
6400504	Retribución Profesorado UMA	0
<b>64005</b>	<b>Contratos científicos técnicos</b>	<b>5.950.000,00</b>
6400600	Material inventariable	0
6400601	Gastos generales	0
6400602	Dietas	0
6400603	Personal contratado y Becarios	0
6400604	Retribución profesorado UMA	0
<b>64006</b>	<b>Convenios científicos técnicos</b>	<b>0</b>
64007	Publicaciones científicas	0
<b>64007</b>	<b>Publicaciones científicas</b>	<b>0</b>
64008	Organización de congresos de carácter científico	0
<b>64008</b>	<b>Organización de congresos de carácter científico</b>	<b>0</b>
64011	Programa Operativo FEDER	0
<b>64011</b>	<b>Programa Operativo FEDER</b>	<b>0</b>
6401200	Gastos Personal	3.000.000,00
6401201	Material inventariable	0
6401202	Material fungible	0
6401203	Dietas y locomoción	0
6401204	Otros	0
<b>64012</b>	<b>Otras Acciones de Investigación</b>	<b>3.000.000,00</b>
64014	Programas internacionales	500.000,00
<b>64014</b>	<b>Programas internacionales</b>	<b>500.000,00</b>
6401500	Gastos de Personal	0
6401501	Material inventariable	0

6401502	Gastos de funcionamiento	0
<b>64015</b>	<b>Grupos de Investigación. Convocatoria 2007</b>	<b>0</b>
6401600	Gastos de personal	1.000.000,00
6401601	Material inventariable	0
6401602	Material fungible	0
6401603	Gastos complementarios	0
6401604	Otros	0
6401605	Becarios	0
<b>64016</b>	<b>Proyectos de excelencia. Convocatoria 2008</b>	<b>1.000.000,00</b>
6401700	Gastos de personal	668.000,00
6401701	Material inventariable	0
6401702	Material fungible	0
6401703	Dietas y locomoción	0
6401704	Otros	1.000.000,00
<b>64017</b>	<b>Subvenciones de gestión general</b>	<b>1.668.000,00</b>
64018	Movilidad internacional	0
<b>64018</b>	<b>Movilidad internacional</b>	<b>0</b>
6401900	Fungible	0
6401901	Inventariable	0
6401902	Personal	500.000,00
6401903	Internacionalización	0
<b>64019</b>	<b>Actividades I+D en centros de investigación</b>	<b>500.000,00</b>
6402000	Inversiones Fortalecimiento	0
6402001	Equipamiento Fortalecimiento	500.000,00
<b>64020</b>	<b>Infraestructura I+DT</b>	<b>500.000,00</b>
6402100	Personal	1.135.700,00
<b>64021</b>	<b>Proyectos de investigación institucionales UMA</b>	<b>1.135.700,00</b>
<b>640</b>	<b>Gastos en investigación y desarrollo</b>	<b>22.353.700,00</b>
642	Aplicaciones informáticas	0
<b>642</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>0</b>
<b>64</b>	<b>Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>	<b>22.353.700,00</b>
<b>6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>45.223.828,00</b>
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
<b>830</b>	<b>Concesión de préstamos a corto plazo al personal</b>	<b>700.000,00</b>
<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos</b>	<b>700.000,00</b>
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	0
<b>84101</b>	<b>Constitución de fianzas a largo plazo</b>	<b>0</b>
<b>841</b>	<b>Constitución de fianzas</b>	<b>0</b>

<b>84</b>	<b>Constitución de depósitos y fianzas</b>	<b>0</b>
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	0
<b>87000</b>	<b>Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social</b>	<b>0</b>
<b>870</b>	<b>Fundaciones</b>	<b>0</b>
<b>87</b>	<b>Aportaciones patrimoniales</b>	<b>0</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>700.000,00</b>
911	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
<b>911</b>	<b>A largo plazo de entes del sector público</b>	<b>1.000.000,00</b>
913	A largo plazo de entes del sector privado	0
<b>913</b>	<b>A largo plazo de entes del sector privado</b>	<b>0</b>
<b>91</b>	<b>Amortización préstamos en moneda nacional</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>1.000.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>253.972.000,00</b>

Informe en euros

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 436/2016.*

NIG: 2906742C20010005788.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 436/2016. Negociado: D.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Margarita Pérez Pascual.

Procuradora: Sra. María Ángeles Bejarano López.

Contra: Don Pedro Lucas Consuegra.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 436/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de doña Margarita Pérez Pascual contra don Pedro Lucas Consuegra sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA 102/18

En Málaga, a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos por la Iltra. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 436/16 promovidos por la Procuradora doña María Ángeles Bejarano López, en nombre y representación de doña Margarita Pérez Pascual, asistida por el Letrado don Carlos Pizarro Suárez, contra don Pedro Lucas Consuegra, con los siguientes

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Pedro Lucas Consuegra y doña Margarita Pérez Pascual, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Se acuerda la extinción de la obligación de pago de alimentos para con los hijos mayores que se estableció en la sentencia de separación.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Lucas Consuegra, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de febrero de dos mil dieciocho. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 20 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 944/2016. (PP. 773/2018).*

NIG: 4109142C20160031807.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 944/2016. Negociado: 34.

Sobre: Contratos: otras cuestiones.

De: Bejurocas Consorcio de Gestión.

Procurador Sr.: Miguel Ángel Pérez Padilla.

Contra: Finaero, S.A.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 944/2016 seguido a instancia de Bejurocas Consorcio de Gestión frente a Finaero, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 75/2017

En Sevilla, a 19 de abril de dos mil diecisiete.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 944/2016 sobre resolución de contrato de arrendamiento de servicios y reclamación de cantidad, entre las partes, de la una como demandante, la Entidad Bejurocas Consorcio de Gestión, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Pérez Padilla y asistida por el Letrado don José Luis Mira Vázquez; y de la otra, como demandada, la entidad Finaero, S.A., en situación de rebeldía procesal.»

#### « F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la entidad Bejurocas Consorcio de Gestión, S.L., contra la entidad Finaero, S.A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de servicios suscrito entre las partes el día 27 de marzo de 2014, al que se hace referencia en esta resolución, debiendo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora la cantidad de trescientos sesenta y dos mil quinientos euros (362.500 euros), con más los intereses referidos en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución y, todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Para la admisión a trámite del referido recurso será necesario que, previamente, se haya efectuado depósito por el recurrente de la suma de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado titula en la cuenta del Banco Santander.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Diligencia. Seguidamente se expide testimonio de la anterior resolución para su unión a los autos de su razón. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Finaero, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1365/2016. (PP. 615/2018).*

NIG: 4109142C20160041051.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1365/2016. Negociado: 5P.

Sobre: Resolución contrato compraventa y reclamación de cantidad.

De: Bejorrocas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L., y Julio Casas Jiménez.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Pérez Padilla.

Letrado: Sr. José Luis Mira Vázquez

Contra: Finaero, S.A., y STTS Group, S.A.

### EDICTO

En este Juzgado y con el núm. 1365/16 se tramitan autos de Juicio Verbal, promovidos por Bejorrocas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L., y Julio Casas Jiménez, promovidos por el Procurador Miguel Ángel Pérez Padilla, contra Finaero, S.A., y STTS Group, S.A., en los cuales y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚM. 42/18

En la ciudad de Sevilla, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Don Julio Casas Jiménez, Trocax Premium, S.L. –Sociedad en Liquidación–.

Procurador: Don Miguel Ángel Pérez Padilla.

Abogado: Don José Luis Mira Vázquez.

Parte demandada: STTS Group, S.A., y Finaero, S.A.

Objeto del pleito: Resolución de contrato. Reclamación de cantidad

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín

### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Julio Casas Jiménez y Trocax Premium, S.L. –Sociedad en Liquidación– contra STTS Group, S.A., y Finaero, S.A. y, en consecuencia:

1.º Declaro resuelto por incumplimiento el contrato de compraventa de acciones de la entidad Sociedad de Tratamiento de Superficies Aeronáuticas, S.A., concertado en escritura pública de 27 de marzo de 2014, otorgada entre Trocax Premium, S.L., como vendedora y STTS Group, S.A., como compradora por el precio de 4.100.000 €, con restitución por la vendedora de la suma referida y por la compradora de las citadas acciones.

2.º Condeno a STTS Group, S.A. y a Finaero, S.A. a que, de forma solidaria indemnicen a don Julio Casas Jiménez en la suma de dos millones de euros –2.000.000 €–, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º Condeno a las demandadas al abono de las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Finaero, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla, a 12 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1365/2016. (PP. 772/2018).*

NIG: 4109142C20160041051.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1365/2016. Negociado: 5P.

Sobre: Resolución contrato compraventa y reclamación de cantidad.

De: Bejurrucas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L., y Julio Casas Jiménez.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Pérez Padilla.

Letrado: Sr. José Luis Mira Vázquez.

Contra: Finaero, S.A., y STTS Group, S.A.

### E D I C T O

En este Juzgado y con el núm. 1365/16 se tramitan autos de Juicio Verbal, promovidos por Bejurrucas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L. y Julio Casas Jiménez, promovidos por el Procurador Miguel Ángel Pérez Padilla, contra Finaero, S.A., y STTS Group, S.A., en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚM. 42/18

En la ciudad de Sevilla, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Don Julio Casas Jiménez, Trocax Premium, S.L. -sociedad en liquidación-.

Procurador: Don Miguel Ángel Pérez Padilla.

Abogado: Don José Luis Mira Vázquez.

Parte demandada: STTS Group, S.A. y Finaero, S.A.

Objeto del pleito: Resolución de contrato. Reclamación de cantidad.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Julio Casas Jiménez y Trocax Premium, S.L. -sociedad en liquidación-, contra STTS Group, S.A., y Finaero, S.A. y, en consecuencia:

1. Declaro resuelto por incumplimiento el contrato de compraventa de acciones de la entidad Sociedad de Tratamiento de Superficies Aeronáuticas, S.A., concertado en escritura pública de 27 de marzo de 2014, otorgada entre Trocax Premium, S.L., como vendedora, y STTS Group, S.A., como compradora por el precio de 4.100.000 €, con restitución por la vendedora de la suma referida y por la compradora de las citadas acciones.

2.º Condeno a STTS Group, S.A., y a Finaero, S.A., a que, de forma solidaria indemnicen a don Julio Casas Jiménez en la suma de dos millones de euros -2.000.000 €, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º Condeno a las demandadas al abono de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado STTS Group, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla, a 21 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Ruiz Castro, Álvaro (NIF 15450608J).  
Expediente: 14/291/2017/ET.  
Fecha: 12/01/2018.  
Infracción: Una leve, art. 14 Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 31 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: López Espejo, Alejandro (NIF 26824656D).  
Expediente: 14/367/2017/AP.  
Fecha: 16/01/2018.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: González Pereira, José Luis (NIF 34625715C).  
Expediente: 14/309/2017/EP.  
Fecha: 14/12/2017.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Infracción: Una muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre. .  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Jiménez Ruiz, Antonio (NIF 52360881R).  
Expediente: 14/3/2018/AC.  
Fecha: 18/01/2018.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.001 euros.  
Infracción: Una muy grave, art. 38.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: Montes Borja, Emilia (NIF 75704359C).  
Expediente: 14/370/2017/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .  
Fecha: 23/01/2018.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
6. Interesado: Acedo Montes, Enrique (NIF 30996855P).  
Expediente: 14/369/2017/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 23/01/2018.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
7. Interesado: Jiménez Cortés, Rafael Jesús (NIF 31013445S).  
Expediente: 14/334/2017/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .  
Fecha: 19/12/2017.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
8. Interesado: Navas Sánchez, Jonathan (NIF 46069261P).  
Expediente: 14/342/2017/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) y una grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .  
Fecha: 14/12/2017.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros por la infracción muy grave y multa de 600 euros por la infracción grave.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
9. Interesado: Ramos Casero, Álvaro (NIF 45943428P).  
Expediente: 14/23/2018/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .  
Fecha: 24/01/2018.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
10. Interesado: Moral Cortés, Salvador (NIF 26824742A).  
Expediente: 14/51/2018/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) y una grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .  
Fecha: 05/02/2018.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros y multa de 301 euros por la infracción grave .

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

11. Interesado: Casas García, Robert (NIF 43459226J).

Expediente: 14/2/2018/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .

Fecha: 16/01/2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

12. Interesado: Montenegro Nevado, M.<sup>a</sup> Carmen (NIF 30995683D).

Expediente: 14/326/2017/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .

Fecha: 19/12/2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

13. Interesado: Romero Camacho, Teresa (NIF 30882062S).

Expediente: 14/225/2017/JI.

Infracción: Una LEVE, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril. .

Fecha: 31/01/2018.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 151 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

14. Interesado: Chaqir Ruiz, Mohamed (NIF 15429344A).

Expediente: 14/92/2018/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre. .

Fecha: 12/02/2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

15. Interesado: Ruiz Serrano, Antonio Jesús (NIF 46073236G).

Expediente: 14/83/2018/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) y una grave, art. 13.2.a) Ley 50/1999, de 23 de diciembre. .

Fecha: 14/02/2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionadoR.

Sanción: Multa de 2.405 euros por la infracción muy grave y de 401 euros por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 7 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Esther Ruiz Córdoba.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que para el conocimiento íntegro del expediente que se relaciona podrá comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Sebastián Fernández Gómez.

NIF: 52.542.596-Q.

Expediente: 23/165/2017/AC.

Fecha: 7.2.2018.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 7 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana M.<sup>a</sup> Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Diego de Haro Padial.

Expediente: 41/265/2017/AP.

Infracción: Tres infracciones:

- Una muy grave, del art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Otra grave del artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
- Otra grave del artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanción: 2.405 €, 501 € y 501 €, respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ignacio Moreno Mateo.

expediente: 41/10/2018/AP.

Infracción: Dos infracciones:

- Una muy grave del artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Otra grave del artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 2.405 y 301 €, respectivamente

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Agustín Gómez González.

Expediente: 41/8/2018/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo: 15 días para formular alegaciones.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Diego Tapia Sánchez.

Expediente: 41/308/2017/AP.

Infracción: Tres infracciones:

- Una muy grave, del art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Otra grave, del artículo 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Otra grave, del artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanción: 2.405 €, 600 € y 501 €, respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE).*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimientos y resoluciones de las Inscripciones en el Registro de Artesanos/as de Andalucía, y son desconocidos los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008-Cádiz. Teléfono 960 07 248. El plazo para contestar los requerimientos y los acuerdos de inicio será de diez y para el recurso de alzada a la resolución un mes, según el caso, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Núm. Solicit.	Interesado/a	NIF/NIE	Número de Inscripción	Acto Notificado	Plazo Límite	Asunto
19RE	BLAS CARRASCO SOTO	75853191L	110100008	Resolución	1 mes	Registro Artesanía
215RE	VERÓNICA CASTELLÓN ORTEGA	74666504V	110100227	Resolución	1 mes	Registro Artesanía

Cádiz, 8 de marzo de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de régimen sancionador, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE).*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar diversos actos en materia de infracciones y sanciones a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su comunicación, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008-Cádiz. Teléfonos 956 007 248/49. Según el caso, el plazo para el recurso a la resolución será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a: Bazar Xiao Yang, S.L.  
NIF/NIE: B72202351.  
Expediente: DN17/059.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo límite: Un mes.  
Asunto: Sancionador

Cádiz, 8 de marzo de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita en materia de minas.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación del mencionado acto, se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: «Vitalia».

Número: 30.824, Sección D).

Interesado: Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L.

Domicilio: Avda. de Diagonal, 357-2.º C.P. 08037-Barcelona.

Acto notificado: Resolución de fecha 26.10.2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, en la que se resuelve la terminación del expediente de solicitud del permiso de investigación denominado «Vitalia» núm. 30824, sobre una extensión de 49 cuadrículas mineras, dentro de los términos municipales de Chauchina, Chimeneras, Santa Fe, Belicena y La Malahá (Granada).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 2935/2017/S/SE/771.

Núm. de Acta: I412017000115861.

Interesada: «Maripoplas, S.L.», CIF B90173238.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2733/2017/S/SE/653.

Núm. de Acta: I412017000116265.

Interesado: «Araoliva, S.L.», CIF B14505853.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2689/2017/S/SE/630.

Núm. de Acta: I412017000141931.

Interesado: «Konecta BTO, S.L.», CIF B62916077.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de enero de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2706/2017/S/SE/645.

Núm. de Acta: I412017000086559.

Interesado: «Remolques y Aperos Agroindustriales Ale, S.L.», CIF B41733882.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 2692/2017/S/SE/632.

Núm. de Acta: I412017000131827.

Interesado: «Jesús Triguero Muñoz», CIF 28841231J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2554/2017/S/SE/541.

Núm. de Acta: I412017000118588.

Interesado: «Gitanagreco4, S.L.U.», CIF B90263971.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2535/2017/S/SE/535.

Núm. de Acta: I412017000099087.

Interesado: «Services Manager, S.L.», CIF B41465303.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2470/2017/S/SE/501.

Núm. de acta: I412017000117073.

Interesado: «Riccardo Bianco», CIF Y1395797X.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 2417/2017/S/SE/466.

Núm. de acta: I412017000075344.

Interesado: «Peluquerías Lowcost, S.L.», CIF B90131137.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2702/2017/S/SE/641.

Núm. de acta: I412017000174263.

Interesado: «Rabbi 2015, S.L.U.», CIF B90174509.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de enero de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1744/2017/S/SE/343.

Núm. de acta: I412017000083226.

Interesado: «Manuel Campos Cabeza», CIF 28587745X.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1807/2017/S/SE/352.

Núm. de acta: I412017000088478.

Interesado: «Asistencial Nazarena los Azahares S.C.A.», CIF F91298232.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 2682/2017/S/SE/624.

Núm. de Acta: I412017000147789.

Interesado: «Pelucamas Lowcost, S.L.» CIF B90184367.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de enero de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2937/2017/S/SE/773.

Núm. de Acta: I412017000166785.

Interesado: «Expedition La Jira, S.L.» CIF B90202896.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de enero de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3280/2017/S/SE/923.

Núm. de Acta: I412017000128490.

Interesado: «Barajas 20 Gastronomía, S.L.» CIF B90104621.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2701/2017/S/SE/640.

Núm. de Acta: I412017000174162.

Interesado: «Rabbi 2015, S.L.U.» CIF B90174509.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de febrero de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071-Sevilla.

Interesado: Don Robin Douglas Griffin.

NIF: Y-0702006-Z.

Expediente: 29/348/2017/M/99.

Liquidación: 0482000278755.

Fecha acto administrativo: 9 de febrero de 2018.

Infracción: Muy grave, al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Sanción: Multa de diez mil un euros (10.001,00 euros).

Sanción accesoria: Inutilización de los elementos de juego decomisados.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- El Director General, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 7 de marzo 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de Modificación del Acogimiento familiar de fecha 13 de diciembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre del/de la menor J.K.G.V., doña Cristobalina Vázquez Pérez, se publica este anuncio, por el que se notifica el acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13 de diciembre de 2017 adoptado en el expediente núm. (DPHU) 352-2006-21000039-1, por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la modificación del acogimiento familiar existente de J.K.G.V., con núm. de procedimiento (DPHU) 375-2017-00000057-2, para constituir un acogimiento familiar permanente.

Designando como instructor/a del procedimiento que se inicia al/la funcionario/a núm. 558347, al objeto de facilitarle mayor estabilidad.

Notifíquese la presente resolución al/a la menor si tuviere suficiente madurez y en todo caso si fuere mayor de 12 años, a los acogedores del/ de la menor y Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Huelva, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de inicio del procedimiento para la constitución de la guarda con fines de adopción de 10 de enero de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se citan.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de los/as menores A.C.N. y C.C.N., doña Carmen Rosario Natera Gómez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 10 de enero de 2018, adoptado en los expedientes de protección números 352-2015-00003870-1 y 352-2015-00003871-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución de la guarda con fines de adopción con respecto a los/as menor/es A.C.N. nacido/a el día 2 de marzo de 2013 y C.C.N. nacido/a el día 20 de julio de 2011.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a el/la funcionario/a código núm. 558347.
3. Notificar el presente acuerdo a los progenitores, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el art. 23.1 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este supuesto la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 95 de la misma Ley.

Huelva, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo de 7 de marzo de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor M.J.L.D., don Juan Manuel López Soto, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 7 de marzo de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2016-00000383-1 por el que se Acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de los menor/es M.J.L.D. nacido/a el día 10 de diciembre de 2003 acordada, de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 21 de septiembre de 2017, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.
2. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.
3. Solicitar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada la asunción de la tutela sobre la menor M.J.L.D., tutelada por esta Delegación Territorial por resolución de fecha 21 de septiembre de 2017, ratificada por Resolución de 7 de marzo de 2018, al residir la progenitora del/la menor en Torrenueva (Granada).
4. Trasladar el expediente de protección relativo a dicha menor a la Entidad Pública de Granada por traslado de domicilio familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000159-17-P.

Empresa imputada: Dentalmed, S.L., CIF núm. B04397675.

Último domicilio conocido: Plaza del Teatro, 4, 4.º-7, CP: 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quinientos (500) euros.

Almería, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000214-17-P.

Empresa imputada: Sweet Toys, S.L. - CIF W7201256J.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Lorqui, s/n. C/ José Guillén Martínez, 2. C.P. 30564 Lorqui (Murcia).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Siete mil doscientos (7.200) euros.

Almería, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publica la notificación del requerimiento de subsanación de justificación del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de subsanación de la justificación de la subvención concedida de la Línea 1: Individuales para personas mayores, en el plazo de diez días hábiles, a don Manuel Ibáñez López, con domicilio Plaza de España, número 6, 2.º, de la localidad de Atarfe, provincia de Granada, en el expediente (DPGR) 741-2017-865-1, se publica el Presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

Se le advierte de que no subsanar la justificación en plazo, se continuará con el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Granada, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publica la notificación de requerimiento de la subsanación de la justificación del expediente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la imposibilidad de notificar el acto por el que se requiere la subsanación, en el plazo de diez días, de la justificación de la subvención relativa al expediente (DPG) 741-2017-867-1, a doña Elvira Moraga Sánchez, con domicilio Plaza de España, número 6, 2.º A, de la localidad de Atarfe, provincia de Granada, se hace público dicho acto, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

Se le advierte de que no subsanar la justificación en plazo, se continuará con el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Granada, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión no Contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-1995-2018-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2017-7270-2.  
Nombre y apellidos: Carmen Rodríguez Revuelta.  
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2017-4502-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2017-6134-1.  
Nombre y apellidos: Manuel Ángel Rodríguez Rodríguez.  
Contenido del acto: Notificación resolución concesión.

Núm. de expediente: 750-1991-1509-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2017-7853-2.  
Nombre y apellidos: Juan Zamorano Ponce.  
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de don/doña A.V.D, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.*

Interesado: Don/Doña Bounama Mbaye.

Expediente: 387-2015-6231.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 2 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Huelva, por el que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 477/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, comunicando la interposición, por don Rafael Romero González, actuando en su propio nombre, de recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sobre procedimiento abreviado núm. 477/2017, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el procedimiento abreviado núm. 477/2017 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Huelva, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
75885908-F	HROS. DE: DÍAZ TEJEIRO, JUAN	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
44276788-V	CAMARGO MORENO, MIRIAM	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28550520-E	VEGA SECO, MARÍA	AE	234,09	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Doña Francisca Aranda Acosta.

Expediente: 594/2015 (Expte. Sanc.COSN-MA-30/2014).

Acto: Resolución del recurso de alzada contra resolución procedimiento sancionador.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa Jiménez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009 Jaén.

#### NOTIFICACIONES

Expediente: J -01677/2017 Matrícula: 8353CRC Titular: OTILIO ARNALDO IRRIBARREN LEON Nif/Cif: X8743741S Domicilio: C/ BIOSCA 15 PO 2 D Co Postal: 28033 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA SALAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES EN VEHICULO LIGERO DE MMA 3500 KG DE SERVICIO PUBLICO Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009 Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01570/2017 Matrícula: 4635CCB Titular: LA ERMITA TRANS. S.L. Nif/Cif: B39717152 Domicilio: CALLE HELLA, 7 Co Postal: 18213 Municipio: JUN Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2017 Vía: A-6100 Punto kilométrico: 10,355 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA MARMOLEJO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR NO APORTA DISCOS ANTERIORES AL 25/05/2017. REQUERIDO EL REGLAMENTARIO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NO ES APORTADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -01598/2017 Matrícula: 1485HXG Titular: ANURBA 93 S.L. Nif/Cif: B14863161 Domicilio: CALLE TENIENTE FERNANDEZ, 16 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2017 Vía: A-316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUENTE GENIL HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 94:45 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/06/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/06/2017. EXCESO 04:45 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01600/2017 Matrícula: 1485HXG Titular: ANURBA 93 S.L. Nif/Cif: B14863161 Domicilio: CALLE TENIENTE FERNANDEZ, 16 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2017 Vía: A-316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUENTE GENIL HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/06/2017, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/06/2017. DESCANSO REALIZADO 39:23 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:16 HORAS DE FECHA 24/06/2017 Y LAS 22:39 HORAS DE FECHA 25/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01633/2017 Matrícula: 2567FTB Titular: JOSE LUIS MORENO ROMO Nif/Cif: 50714458X Domicilio: OCEANO ANTARTICO 1 01 P01 D Co Postal: 28523 Municipio: RIVAS-VACIAMADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2017 Vía: A-316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS. VEHICULO TRACTOR DE MERCANCIAS DE MMA 3500 ARRASTRANDO REMOLQUE MMA 500 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: J -01706/2017 Matrícula: 9034FVY Titular: CONSUEGRA TRATAMIENTO DE MERCANCIAS S.L. Nif/Cif: B23386907 Domicilio: CALLE VIRGEN DE LA CABEZA, 22 Co Postal: 23200 Municipio: CAROLINA (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA SANTA ELENA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - VEHICULO LIGERO DE 2770 KGS. DE M.M.A. EL CONDUCTOR NO PRESENTA LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE, Y SEGUN BASE DE DATOS DE LA D.G.T.T. CARECE DE LA MISMA.- TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01785/2017 Matrícula: 1740JYD Titular: AUTOCARES JOSEFINA SANTIAGO, S.L. Nif/Cif: B23760259 Domicilio: CALLE CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, 52 - E Co Postal: 23008 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JAEN HASTA GUARROMAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 04:42 HORAS DE FECHA 02/07/2017 Y LAS 04:42 HORAS DE FECHA 03/07/2017 DESCANSO REALIZADO 08:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:10 HORAS DE FECHA 02/07/2017 Y LAS 04:42 HORAS DE FECHA 03/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. - CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01812/2017 Matrícula: 0509FGG Titular: ARACELI SALINAS GIL Nif/Cif: 03447231Z Domicilio: CALLE JAEN, Nº 4 Co Postal: 47420 Municipio: ISCAR Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA VALLADOLID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:16 HORAS DE FECHA 28/06/2017 Y LAS 06:16 HORAS DE FECHA 29/06/2017 DESCANSO REALIZADO 10:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:45 HORAS DE FECHA 28/06/2017 Y LAS 06:16 HORAS DE FECHA 29/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -02015/2017 Matrícula: 1737JLD Titular: CARMONA LOGISTICA DE LA ALIMENTACION, S.L. Nif/Cif: B92712504 Domicilio: CALLE EGUILUZ - PORTAL 2 36 2 F Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2017 Vía: A 32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UBEDA HASTA SEVILLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. - TRAS INSPECCIONAR DOCUMENTO CONTROL, NO CONSTA LA MATRICULA DE LA CABEZA TRACTORA QUE REALIZA EL TRANSPORTE. SE APORTA FOTO DICHO DOCUMENTO COMO PRUEBA. TRANSPORTA ALIMENTACION. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -02111/2017 Matrícula: 4776DWG Titular: FRANCISCO HERAS ROBLES Nif/Cif: 26227049B Domicilio: OBISPO BASULTO, 21 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2017 Vía: A-312 ACCESOS LINARES Punto kilométrico: ,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - EL TITULAR DEL PERMISO

DE CIRCULACION DEL VEHICULO NO SE CORRESPONDE CON LA EMPRESA QUE FIGURA EN LOS ALBARANES QUE PRESENTA EL CONDUCTOR DEL MISMO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS.- TRANSPORTA EXTINTORES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -02134/2017 Matrícula: 7430HBS Titular: MONTAGARSUR, S.L. Nif/Cif: B18778977 Domicilio: DALI, Nº 19 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ARENA Y MAQUINAS PARA LA CONSTRUCCION, SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR DOCUMENTALMENTE ESTAR ASALARIADO A LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores en materia de vivienda.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores, reguladas por la Orden de 7 julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Inmobiliaria el Cruce 96, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 23 viviendas de alquiler con opción a compra en régimen general.

Cuantía de la subvención: 98.585,82 € anualidades 2015 y 2016.

Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/77200/23 fondo 01 proyecto 2008000056.

Entidad beneficiaria: Promociones Villegas y Gómez, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 10 viviendas de alquiler con opción a compra en régimen general.

Cuantía de la subvención: 43.572,60 € anualidades 2015 y 2016.

Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/77200/23 fondo 01 proyecto 2008000056.

Entidad beneficiaria: Promociones Gómezmar de Andújar, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 5 viviendas de alquiler con opción a compra en régimen general.

Cuantía de la subvención: 16.326,12 € anualidades 2015 y 2016.

Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/77200/23 fondo 01 proyecto 2008000056.

Entidad beneficiaria: Servicios Avanzados de Internet y Telefonía, S.L. Unipersonal.

Finalidad de la subvención: Promoción de 10 viviendas alquiler con opción a compra régimen especial.

Cuantía de la subvención: 19.123,42 € anualidad 2016.

Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/77200/23 fondo 01 proyecto 2008000056.

Entidad beneficiaria: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (Jaén).

Finalidad de la subvención: Promoción de 4 viviendas de alquiler con opción a compra en régimen general.

Cuantía de la subvención: 10.859,92 € anualidades 2015 y 2016.

Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/74300/23 fondo 01 proyecto 2008000054.

Entidad beneficiaria: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (Jaén).  
Finalidad de la subvención: Promoción de 5 viviendas de alquiler con opción a compra en régimen especial.  
Cuantía de la subvención: 17.410,38 € anualidades 2015 y 2016.  
Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/74300/23 fondo 01 proyecto 2008000054.

Entidad beneficiaria: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (Úbeda).  
Finalidad de la subvención: Promoción de 11 viviendas de alquiler.  
Cuantía de la subvención: 19.184,36 € anualidades 2015 y 2016.  
Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/74300/23 fondo 01 proyecto 2008000054.

Entidad beneficiaria: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (Alcalá la Real).  
Finalidad de la subvención: Promoción de 9 viviendas de alquiler con opción a compra en régimen general.  
Cuantía de la subvención: 25.440,86 € anualidades 2015 y 2016.  
Aplicación Presupuestaria: 1500036252 G/43A/74300/23 fondo 01 proyecto 2008000054.

Jaén, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer, en el plazo de 20 días, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga).

Nombre: José Martín Luque.

DNI: 25226028L.

Expediente: 29-AF-0512/12.

Acto a notificar: Requerimiento de documentación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 6 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente esta no ha podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indica, y que se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro del mismo:

Expediente: JAT-MA-048-2017; Reclamante: Budiatrans Logística, S.L.; Reclamada: Chilchestrans, S.L.; Laudo: Estimar totalmente la reclamación.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y contra el laudo firme, Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 6 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en los Anexos de este Anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan, y al amparo del citado artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, habrá de presentar en el Registro de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sito en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- 1.º Solicitud expresa del titular, o titulares, expropiados, de cobro mediante transferencia bancaria.
- 2.º Fotocopia del DNI, NIE, o Pasaporte. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse copia de la Escritura de Constitución, y de los últimos acuerdos sociales adoptados, inscritos en el Registro Mercantil.
- 3.º Nota Simple del Registro, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca descrita en los títulos.
- 4.º En el caso de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
- 5.º De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho.
- 6.º Certificado Bancario original, donde conste la titularidad de cada titular expropiado.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan ponerlo de manifiesto.

#### ANEXO I

##### TÉRMINO MUNICIPAL: ALHAURÍN EL GRANDE

CLAVE: 2-MA-1625	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la Carretera A-387. Tramo: Alhaurín el Grande – Puerto de los Pescadores	
N.º FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
20,21,22	María Cárdenas Gálvez Antonio María Solano Cárdenas José Antonio Solano Cárdenas Antonio Solano Cárdenas María Victoria Solano Cárdenas

## ANEXO II

## TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRTAMA

CLAVE: 2-MA-1530 DENOMINACIÓN: Nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. Tramo: de la carretera A-355 a la A-357	
N.º FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
149	Antonio Benítez Plaza Francisca Herrera Jiménez Francisco Benítez Plaza M.ª Luisa Urbaneja Domínguez José Benítez Plaza Carmen González del Río

La presente publicación se hace al amparo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula GR-4397, cuenta 120, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 32, blq. 4, 3.º pta. 1, Granada.

Interesado: M.ª del Carmen Fernández Rodríguez, con DNI 76.665.890-J.  
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.  
Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 30 de enero de 2018 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-4397, cuenta 120, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 32, blq. 4, 3.ª pta. 1, en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Contra el pliego de cargos la interesada podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-4397	98.703	GRANADA	C/ Casería de Aguirre, núm. 32 blq. 4, 3.ª pta 1	Mª del Carmen Fernández Rodríguez

Granada, 5 de marzo de 2018.- El Director, José Luis Hernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada que figura a continuación la Resolución de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazo de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Interesada: Noelia Campos López.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017121980.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/013/2018, incoado contra Rosa María Morales Melguizo, con NIF 24212548B, titular del establecimiento denominado Bancalillo Redondo, sito en polígono 12, parcela 280, Buenavista, de la localidad de Dúrcal (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 8 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, notificando resolución de caducidad de expediente sancionador que se cita en materia de Turismo.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de: Resolución de caducidad de expediente sancionador HU-18/2017.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-18/17.

Interesado: Enveresp, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Esperanza de Triana, 13, 4.º 41010 Sevilla.

CIF: B-91965780.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Haciéndose saber que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 7 de marzo de 2018.- La Delegada, Natalia Santos Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Ramírez Valiente.
- NIF/CIF: 75767334K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0615/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.2.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Cristóbal Heredia Ramírez.
- NIF/CIF: 48965100D.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0655/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 10.1.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Abraham Verdugo Sanduete.
- NIF/CIF: 49076566V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0681/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.2.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Marco Antonio Pan Magriz.
- NIF/CIF: 47011460N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0088/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 6.2.2018, documento de asunción de responsabilidad y/o pago voluntario y documentos de ingreso números 0972110881741 y 0972110881754.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.<sup>a</sup> planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Manuel Abellán Heredia.

NIF: 30989240Y.

Número de expediente: CO/0399/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 1.2.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.<sup>a</sup> planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ernesto Alejandro Urtubia Astudillo.

NIF: X4997433Q.

Número de expediente: CO/0276/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 12.2.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Cid Cárdenas.

NIF: 30795671M.

Número de expediente: CO/0260/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 30.1.2018 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, tfo. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Miguel Pérez González.

NIF: 29.492.988 L.

Número de Expediente: CO/0193/17

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 13.12.2017 por importe de 60.000 euros y sanción accesoria decomiso de la mercancía.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, tfo. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Miguel Ángel Cabello Canalejo.

NIF: 30949554H.

Número de Expediente: CO/0048/18.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 5.2.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, tfo. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Evaristo Jiménez Vega.

NIF: 48872762Q.

Número de Expediente: CO/0202/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 12.2.2018 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Iván Fernández Marcos.

NIF/CIF: 25.734.009-E.

Domicilio: C/ Camino Viejo de Vélez, 43, puerta B. 29738-Rincón de la Victoria, Málaga.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/PM 522/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución pronto pago de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 22.1.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Carlos Pérez Arcos.

NIF/CIF: 24.184.355-Q.

Domicilio: C/ Av. de Andalucía, núm. 81. 18151-Ogíjares, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/PM 536/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 5.2.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Manuel González Heredia.  
NIF/CIF: 74.887.444-L.  
Domicilio: C/ Concejal Masso Roura, núm. 6, 3.º A. 29003-Málaga.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR PM 51/18.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 26.1.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Herrera Martínez.  
NIF/CIF: 24107991N.  
Domicilio: C/ San Isidro, s/n, C.P. 18860 Baúl-Baza (Granada).  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/00135/18 S.A.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 1.3.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Abderraman Youqmki Bouhna.

NIF/CIF: 74.740.520-L.

Domicilio: C/ Tórtola, núm. 4, bajo C.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GRPM 458/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha y modelo 048

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: David Cara Martín.

NIF/CIF: 74661428R.

Domicilio: C/ España, núm. 22. C.P. 18100-Armilla. Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0434/17-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha y modelo 0482180105330.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granda, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Adamuz (Córdoba). (PP. 795/2018).*

Acuerdo de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el «Proyecto de mini-almazara de aceite de oliva virgen extra», promovido por Isabel Méndez Buenestado, situado en Polígono 17, parcela 414, en el término municipal de Adamuz (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0020/17, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0020/17, con la denominación de «Proyecto de mini-almazara de aceite de oliva virgen extra», promovido por Isabel Méndez Buenestado, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n., Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro Registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación que se cita, en el término municipal de El Campillo (Huelva), titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 544/2018).*

Expte. O-08/2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 68 y 69 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo del expediente que se tramita a solicitud de Atalaya Riotinto Minera, S.L.U., para la ocupación de 8.348 m<sup>2</sup> del monte público «Cumbre del Verdinalillo» con destino a ampliación de canal perimetral.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan presentar solicitudes concurrentes durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación.

Tercero. Durante el periodo de exposición pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Los Emires, 2-A, C.P. 21002, Huelva, planta primera, Sección de Patrimonio, en horario de atención al público de 9,00 hasta 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración Pública, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Lepe y Villablanca (Huelva) (PP. 625/2018).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/045/17 con la denominación Proyecto de puesta en regadío de la finca «El Canario», en los términos municipales de Lepe y Villablanca (Huelva), promovido por Hortofrutícola de Bonares, S.C.A. (Bonafru).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier Registro Administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 9 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 475/2018).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63741.

Con la denominación: Construcción de almacén de aperos, ubicado en paraje «Finca El Piojo», parcelas 175, polígono 16, en el término municipal de Coín.

Promovido por: Salvador Guzmán López.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa que se cita, término municipal de Torremolinos (Málaga) (PP. 556/2018).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: CNC02/16/MA/0039.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa del Bajondillo.

Término municipal: Torremolinos (Málaga).

Promovido por: «Urbano e Hijos Hostelería, S.L.»

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 775/2018).*

De conformidad con lo previsto en el arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64619.

Con la denominación: Demolición y construcción de vivienda unifamiliar y piscina, ubicada en C/ Santa Ana, 11, parcela 07, polígono 14, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Berlisca, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la «Modificación del PGOU de La Línea de la Concepción (Cádiz) relativa al Suelo Urbano SGE-C/2 Mercado Municipal de Mayoristas y traslado al Polígono Industrial Zabal II», en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Núm. expediente: EAE/SC/11/2018 - PA180023.

El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*Anuncio de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 776/2018).*

SUBASTA NÚM. S2018R2986001011

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 9.2.2018 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 10 de abril de 2018, a las 10:00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los

lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet en la dirección //www.agenciatributaria.es/, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta.

En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2018R2986001011  
LOTE ÚNICO  
HIPOTECA CONSTITUIDA

Fecha de otorgamiento: 5.2.2009.  
Notario autorizante: Martín Romero, Juan Carlos.  
Número de protocolo: 04682009.  
Tipo en primera licitación: 3.204.380,99 euros.  
Tramos: 2.000,00 euros.  
Depósito: 640.876,19 euros.

#### BIEN NÚMERO 1

Tipo de bien: Solar.  
Tipo de derecho: Pleno dominio.  
Localización: C/ La Era (esq. C/ Ovejero), 8, 29016 Málaga.  
Inscrita en el Registro núm. 2 de Málaga. Tomo: 2.054. Libro: 1.260. Folio: 59. Finca: 6.476. Inscripción: 9.  
Descripción: Urbana: Parcela de Terreno situada en el partido rural de Los Almendrales, término de Málaga, en la Hacienda del Mayorazgo, con una superficie de 1.596,38 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela que por la misma escritura se transmite, finca registral 46.644; al Sur, con la calle de La Era; al Este, con calle Ovejero; y al Oeste, con parcela resto de la finca matriz de la que se segregó la otra finca que se transmite. Esta finca, junto con la finca registral 46.644, forma la parcela con referencia catastral 5268152UF7656S0001HA.  
Valoración: 961.314,30 euros.  
Cargas: No constan cargas.  
Número de inscripción de la hipoteca: 10.  
Fecha de inscripción de la hipoteca: 13.3.2009.

**BIEN NÚMERO 2**

Tipo de bien: Solar.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ La era (Esq. C/ Ovejero), 8, 29016 Málaga.

Inscrita en el Registro núm. 2 de Málaga. Tomo: 1.894. Libro: 1.100. Folio: 26. Finca: 46.644. Inscripción: 9.

Descripción. Urbana: Parcela de Terreno situada en el partido rural de Los Almendrales, término de Málaga, en la Hacienda del Mayorazgo. Superficie: 3.732,62 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la Finca La Pinta; al Sur, con terrenos de la Finca El Mayorazgo y, en parte, con calle abierta en esta finca, denominada calle del Ovejero; al Este, en parte con Finca Mayorazgo y la citada calle abierta en dicha finca; y al Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega. Esta finca, junto con la finca registral 6.476, forma la parcela con referencia catastral 5268152UF7656S0001HA.

Valoración: 2.243.066,69 euros.

Cargas: No constan cargas.

Número de inscripción de la hipoteca: 4.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 13.3.2009.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.<sup>a</sup> Visitación Pérez de la Fuente.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

*Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, sobre nombramiento de Secretario General de la Corporación. (PP. 839/2018).*

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla en su sesión de fecha 22 de febrero de 2018, adoptó por unanimidad el acuerdo de ratificar en todos sus términos el resultado del concurso-oposición para proveer la plaza de Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, habiendo sido seleccionado don Pedro Delgado Moreno, quien aceptó su designación en fecha 23 de febrero de 2018.

Conforme a la base quinta de la convocatoria pública del concurso-oposición, se ordena su publicación en el BOJA, en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en su página web: [www.camaradesevilla.com](http://www.camaradesevilla.com).

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- El Presidente, Francisco Herrero León.